



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

DIRECCIÓN GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO LABORAL INSTITUCIONAL
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**

01 JULIO 2023

Contenido

1	Resumen Ejecutivo.....	4
1.1	Crecimiento del Gasto.....	5
2	Relación de Puestos período 2023.....	10
2.1	Salario Base.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.1	Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.....	13
2.1.2	Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.....	13
2.1.3	Programa 03 Inversiones.....	13
2.1.4	Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.....	13
2.1.5	Programa 05 Hidrantes.....	13
2.2	Servicios Especiales.....	13
2.2.1	Huracán Otto 02030212.....	15
2.2.2	Zonas Prioritarias 010301200.....	15
2.2.3	Portafolio de Programas y Proyectos AYA / BCIE 010301700.....	15
2.2.4	Acueductos Costeros de Guanacaste 01031001.....	16
2.2.5	PAPS (Programa de Agua Potable y Saneamiento).....	16
2.3	Disponibilidad Laboral.....	17
2.4	Retribución por Años Servidos.....	17
2.4.1	Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.....	18
2.4.2	Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.....	19
2.4.3	Programa 03 Inversiones.....	19
2.4.4	Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.....	19
2.4.5	Programa 05 Hidrantes.....	19
2.5	Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión.....	19
2.6	Dedicación Exclusiva a Profesionales y no Profesionales.....	20
2.6.1	Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.....	21
2.6.2	Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.....	21
2.6.3	Programa 03 Inversiones.....	22

2.6.4	Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.	22
2.6.5	Programa 05 Hidrantes.	22
2.7	Retribución por Carrera Profesional.	22
2.7.1	Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.	23
2.7.2	Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.	23
2.7.3	Programa 03 Inversiones.	23
2.7.4	Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.	23
2.7.5	Programa 05 Hidrantes.	23
2.8	Zonaje.	24
2.9	Otros Reconocimientos Salariales.	24
2.10	Sobresueldo de Informática.	25
2.11	Notariado	25
2.12	Peligrosidad.	25
2.12.1	Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.	26
2.12.2	Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.	26
2.12.3	Programa 03 Inversiones.	26
2.12.4	Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.	26
3	Partidas Globales período 2023.	27
3.1	Jornales Ocasionales.	27
4	Tiempo Extraordinario.	29
3.1.2	Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.	32
3.1.3	Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.	40
3.2	Subgerencia Perifericos	46
3.3	Programa 03 Inversiones.	55
3.4	Servicios Especiales	58
4	Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.	61
5	Programa 05 Hidrantes.	64
5.2	Suplencias	64
5.3	Recargo de Funciones	65
5.4	Dietas a Directivos.	65

5.5	Diferencia Pago de Vacaciones.....	66
5.6	Prestaciones Legales.....	69
5.7	. Otras Prestaciones a Terceras Personas.....	70
5.8	Cargas Sociales y Patronales	73
5.8.1	Aguinaldo	73
5.8.2	Salario Escolar.....	74
5.8.3	Cargas Sociales y Patronales.....	76

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Dirección Gestión de Capital Humano
Anteproyecto Presupuesto Laboral
Período 2023

1 Resumen Ejecutivo.

El presupuesto laboral se compone por ***todas las posiciones financieras que pertenecen a la partida “0” de Remuneraciones***, además, de lo correspondiente a los recursos necesarios para el pago de ***prestaciones legales, subsidios (otras prestaciones a terceras personas), e intereses moratorios y multas***. Los recursos presupuestarios programados para cada una de las posiciones financieras del presupuesto laboral serán destinados a la atención de los pagos de sueldos y salarios a todos los funcionarios de la Institución para el período 2023.

El presupuesto laboral ordinario para el periodo 2023, asciende al orden de **74,363,753.10 miles**, incluyendo cargas sociales y patronales. Este presupuesto se construyó a partir del Presupuesto Inicial 2022, con un aumento máximo permitido del 2.56% conforme lo señalado en la directriz presidencial DM-0358-2022 del 28 de marzo del 2022.

Al 1 de junio de 2022, la Institución cuenta con un total de **4426 plazas aprobadas en la meta de empleo del período 2022**, de las cuales **381 corresponden a servicios especiales** que laboran en las *Unidades Ejecutoras de Proyectos de Inversión de la Institución*; las restantes **4045 plazas son de cargos fijos**, son destinadas a funcionarios nombrados en propiedad para desarrollar actividades propias de la Institución.

En el presente documento, se hace una descripción detallada de la lógica de cálculo aplicada para cada rubro, así como la necesidad Institucional que atenderá durante el período 2023.

Como se explicará con detalle a lo largo del presente documento, la elaboración del presupuesto laboral 2023 fue desagregada en varias fases y etapas; con la principal característica de que se decidió trabajar de forma separada las denominadas “**partidas globales**”, de los rubros relacionados directamente con los datos registrados en **la relación de puestos Institucional**.

1.1 Crecimiento del Gasto

De conformidad a la Directriz DM-0358-2022 del 28 de marzo del 2022, el crecimiento máximo permitido para el presupuesto 2023 es de un 2.56% a partir del Presupuesto Inicial Aprobado 2022. Partiendo de este hecho y de conformidad al oficio GG-DCH-2021-02688 del 8 de setiembre de 2021, se aprobó un presupuesto de 73,110,761.21 miles para el ejercicio económico 2022.

De esta manera, el análisis de comportamiento del gasto permitió formular un presupuesto que tiene un crecimiento real de un 2.45% con respecto al 2022, esto es, menos que el máximo permitido que es de un 2.56% para el periodo 2023, considerando todas las necesidades presupuestarias.

El siguiente cuadro muestra el crecimiento del presupuesto indicado anteriormente:

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Dirección Gestión Capital Humano Incremento del Presupuesto 2023 con respecto al 2022	
Propuesta Presupuesto 2023	74,901,028.71
Presupuesto Inicial 2022	73,110,761.21
$(74,901,028.71/73,110,761.21)-1=0.0245$	
Porcentaje de Crecimiento 2.45%	
Crecimiento nominal 1,790,267.50	

*montos en miles de colones

Sin embargo, la directriz **DGPN-CIR-0008-2022** del 27 de abril de 2022, indica que los anuales dejados de pagar en 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 se deben considerar dentro del monto de gasto presupuestario máximo comunicado para la formulación presupuestaria 2023.

Esta situación contiene con el porcentaje máximo permitido, como se explica a continuación.

Costo de los Anuales de Cargos Fijos Por Programa*	
Por Programa	Costo 2021-2023
1	283,830.70
2	1,117,555.74
3	192,727.48
4	115,132.32
5	10,545.44
Total general	1,719,791.68

*en miles de colones.

Dirección Gestión Capital Humano Costo de Anuales en Servicios Especiales	
Centro Gestor	Costo de Anuales 2021-2023
01030701	59,205.53
0103070500	16,270.09
0103070600	5,837.90

0103070700	11,848.28
01031001	8,047.84
01031200	9,959.26
01031700	87,620.76
02030212	3,224.45
Total general	202,014.11

De esta manera, el costo de los anuales dejados de pagar y que deben ser considerados, tienen un costo de **1,921,805.79 miles**.

Este monto se está incluyendo dentro de la posición financiera 9.02.02 *Sumas Específicas Sin Asignación Presupuestaria*, con el fin de que se tomen las decisiones ejecutivas necesarias y para que su manejo sea más expedito. De autorizarse el pago, se incluirían en la posición correspondiente a anuales en la Primera Modificación del 2023.

Esto por cuanto como ya se indicó, la directriz **DGPN-CIR-0008-2022** del 27 de abril de 2022, donde se hace mención a un criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022 el cual señala que una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908 del 21 de octubre de 2020 y que reforma la Ley de Salarios de la Administración Pública N°2166 del 9 de octubre de 1957, se podrán considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo y pago de anualidades futuras.

Sin embargo no se hace mención expresa de cuando es que dicha "*vigencia temporal*" se agotaría. De manera que para tener un mejor manejo de los recursos de esos anuales, se están incluyendo en la partida financiera 9.02.02 *Sumas Específicas Sin Asignación Presupuestaria*. Si el criterio es incluirlas en la posición de anuales, queda a discreción de la Administración Superior.

De modo que, añadiendo el costo de estos anuales, el presupuesto necesario para el periodo 2023 es de **76,822,834.50 miles**.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Dirección Gestión Capital Humano Incremento del Presupuesto 2023 con respecto al 2022 Considerando los Anuales 2020-2023*	
Propuesta Presupuesto 2023	76,822,834.50
Presupuesto Inicial 2022	73,110,761.21
$(74,901,028.71/73,110,761.21)-1=0.05077$	
Porcentaje de Crecimiento 5.08%	
Porcentaje de Crecimiento Permitido 2.56%	
Porcentaje Excedido de la Regla Fiscal 2.52%	
Crecimiento nominal de anuales más presupuesto laboral calculado 3,712,073.28	

*montos en miles de colones

A continuación, se presenta un resumen del presupuesto laboral para el período 2023 según programa presupuestario.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Dirección Gestión Capital Humano Presupuesto 2023 por Programa Presupuestario	
Programa	Monto*
1	14,149,006.51
2	40,407,645.02
3	8,928,876.23
4	3,432,322.12
5	427,916.77
Anuales 2020-2023	1,921,805.79
Servicios Especiales	7,555,262.07
Total general	76,822,834.50

*en miles de colones

A continuación, se muestra el detalle del presupuesto por Posición Financiera.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Dirección Gestión Capital Humano Presupuesto Laboral 2023 por Posición Financiera		
Nombre	Posición Financiera	Monto*
Sueldos Cargos Fijos	0.01.01	25,092,317.24
Jornales	0.01.02	410,647.96
Servicios Especiales	0.01.03	4,977,406.58
Suplencias	0.01.05	45,000.00
Tiempo Extraordinario	0.02.01	2,156,376.05
Recargo de Funciones	0.02.02	17,000.00
Disponibilidad Laboral	0.02.03	568,612.08
Dietas a Directivos	0.02.05	22,000.00
Retribución Años Servidos	0.03.01	8,506,631.77
Prohibic. Ejercicio Lib. Prof.	0.03.02.1	230,115.27
Dedicación Exclusiva	0.03.02.2	5,578,148.18
Decimotercer Mes	0.03.03	4,389,394.83
Salario Escolar	0.03.04	4,047,893.98
Retribuc. Carrera Profesional	0.03.99.0	1,147,696.47
Zonaje	0.03.99.2	15,977.87
Otros Reconocimiento Salarial	0.03.99.3	4,950.72
Sobresueldo Informa.	0.03.99.4	8,254.16
Notariado	0.03.99.6	1,445.20
Peligrosidad	0.03.99.7	157,552.69
Diferencia Pago Vacaciones	0.03.99.8	222,853.23
Contribución Patron. S.S.CCSS 9.25%	0.04.01	5,148,431.44
Contribución Patronal IMAS	0.04.02	283,220.75
Contribución Patronal INA	0.04.03	843,853.11
Contribución Patronal FODESAF	0.04.04	2,763,052.44
Contribución Patronal BPDC	0.04.05	281,881.66
Contribuc.Patr Seg. Pensiones CCSS 4.75%	0.05.01	2,921,108.60
Fondo Pensiones Complementaria Obli.0.5%	0.05.02.1	1,325,879.90
Fondo Pensiones Complementarias INS 1%	0.05.02.2	564,325.79
Aporte Patronal Fondo Cap.Lab.	0.05.03	842,886.53
Contrib. Patronal Fond. Adm. Entes Priv.	0.05.05	1,378,564.05
Intereses Moratorios y Multas	1.99.02	16,400.00
Prestaciones Legales	6.03.01	406,077.65
Otras prestaciones a terceras personas	6.03.99	525,072.52
Sumas Especificas Sin Asignacion Presupuestaria	9.02.02	1,921,805.79
	Total general	76,822,834.50

2 Relación de Puestos período 2023.

La relación de puestos es un documento técnico legal, donde se encuentra el detalle de cada una de las plazas aprobadas para la Institución en un período de tiempo determinado, *el cual puede ser variado de conformidad con las necesidades Institucionales* con la anuencia de la Junta Directiva y la Autoridad Presupuestaria, según corresponda. (MH, 2017)

La relación de puestos de la Institución cuenta a la fecha con **un total de 4426 plazas**, de las cuales **381 corresponden a servicios especiales y las restantes 4045 a cargos fijos**, según el reporte suministrado por el *Sistema Tecnológico para la Administración de Recursos Humanos (STARH)*, el cual es la plataforma informática utilizada por la Dirección de Gestión de Capital Humano

Como se mencionó anteriormente, algunos rubros del presupuesto laboral de la Institución tienen la particularidad de que *su cálculo depende directamente de los registros existentes en cada una de las plazas incluidas dentro de la Relación de Puestos Institucional.*

Estos rubros o posiciones financieras son:

- | | | |
|--|----------------------------|-------------|
| → Salario Base (0.01.01). | → Sobresueldo | Informática |
| → Servicios Especiales (0.01.03). | (0.03.99.4). | |
| → Disponibilidad (0.02.03). | → Notariado (0.03.99.6). | |
| → Retribución por Años Servidos (0.03.01). | → Peligrosidad (0.03.99.7) | |
| → Prohibición (0.03.02.1) | | |
| → Dedicación Exclusiva (0.03.02.2). | | |
| → Retribución por Carrera Profesional (0.03.99.0). | | |
| → Zonaje (0.03.99.2). | | |
| → Otros Reconocimientos Salariales (0.03.99.3). | | |

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, salario base (*posición financiera 0.01.01*) debe entenderse como:

“Remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.” (MH, 2008)

Como se indicó anteriormente, la Institución cuenta con **un total de 4045 plazas de cargos fijos**, cada una con su salario base asociado conforme lo que indica el índice salarial institucional vigente. Para una mejor comprensión, se muestra un resumen por estrato y categoría ocupacional de los puestos de la Institución.

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados		
Índice Salarial Vigente 2022		
CLASES INSTITUCIONALES DE AYA	CLASE SERVICIO CIVIL	SALARIO BASE*
PRESIDENTE EJECUTIVO (Nivel IV)	PRESIDENTE EJECUTIVO (Nivel IV)	2,931.12
GERENTE (Nivel IV)	GERENTE (Nivel IV)	2,348.71
SUBGERENTE (Nivel IV)	SUBGERENTE (Nivel IV)	2,329.38
SUBGERENTE ÁREA	SUBGERENTE ÁREA	2,118.41
DIRECTOR EXPERTO	GENTE SERVICIO CIVIL 3	1,510.55
AUDITOR (Nivel IV)	AUDITOR (Nivel IV)	1,386.70
DIRECTOR ESPECIALISTA	GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1,324.75
SUB-AUDITOR (Nivel IV)	SUB-AUDITOR (Nivel IV)	1,250.35
DIRECTOR GENERAL	GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1,193.70
DIRECTOR EXPERTO CALIDAD AGUA	MICROBIOLOGO 6	1,039.63
MICROBIOLOGO EXPERTO	MICROBIOLOGO 5	1,009.34
MICROBIOLOGO ESPECIALISTA	MICROBIOLOGO 4	979.95
EJECUTIVO EXPERTO	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	976.45
MICROBIOLOGO AVANZADO	MICROBIOLOGO 3	951.40
MEDICO EMPRESA	MEDICO ASISTENTE GENERAL (G-1)	901.36
EJECUTIVO ESPECIALISTA	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	895.40
ODONTOLOGO	ODONTOLOGO 1	861.32

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados		
Índice Salarial Vigente 2022		
CLASES INSTITUCIONALES DE AyA	CLASE SERVICIO CIVIL	SALARIO BASE*
MICROBIOLOGO GENERAL	MICROBIOLOGO 1	831.27
EJECUTIVO AVANZADO	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3	767.45
ASESOR PROFESIONAL	ASESOR PROFESIONAL	721.40
EJECUTIVO TRANSITORIO 3	PROF. SERVICIO CIVIL 2	707.25
EJECUTIVO GENERAL -B	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	625.40
ASISTENTE PROFESIONAL	ASISTENTE PROFESIONAL	622.10
EJECUTIVO TRANSITORIO 4-A	PROF. INFORMÁTICA 1 GRUPO B	591.90
EJECUTIVO TRANSITORIO 2-B	PROFESIONAL BACH. JEFE 2	591.90
EJECUTIVO TRANSITORIO 2-A	PROFESIONAL BACH. JEFE 1	566.90
EJECUTIVO GENERAL -A	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A	534.05
JEFE TÉCNICO	PUESTO VITAL AYA	485.95
TÉCNICO ESPECIALISTA	PUESTO VITAL AYA	446.35
GESTOR EXPERTO	TECNICO SERVICIO CIVIL 3	443.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	443.00
TÉCNICO	PUESTO VITAL AYA	398.80
GESTOR GENERAL	TRABAJADOR CALIFICADO S.C. 3	410.55
OFICIAL EXPERTO	TRABAJADOR CALIFICADO S.C. 2	343.95
OFICIAL GENERAL	TRABAJADOR CALIFICADO S.C. 1	304.75

*Montos en miles de colones.

Fuente: elaboración propia a partir del Índice Salarial I-2020, que es vigente a la fecha.

Al igual que para el año 2022, en el 2023 no se contempla aumento por costo de vida.

Tomando en cuenta lo anterior, se obtuvo como resultado que los recursos presupuestarios requeridos en salario base durante el período 2023 para toda la Institución ascienden a ₡ 25,092,317.24 miles.

A continuación, se realiza una descripción de estos recursos presupuestarios para Salario Base según la cantidad de plazas disponibles por cada Programa:

2.1.1 Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.

Los recursos presupuestarios requeridos en salario base para el programa de administración superior y gestión de apoyo ascienden a ₡ 4,549,425.51 miles.

2.1.2 Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.

Los recursos presupuestarios requeridos en salario base para el programa de Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable ascienden a ₡ 15,788,165.05 miles.

2.1.3 Programa 03 Inversiones.

Los recursos presupuestarios requeridos en salario base para el programa de inversiones ascienden a ₡3,084,553.43 miles.

2.1.4 Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.

Los recursos presupuestarios requeridos en salario base para el programa de operación, comercialización y mantenimiento de sistemas de alcantarillado sanitario ascienden a ₡1,489,847.95 miles.

2.1.5 Programa 05 Hidrantes.

Los recursos presupuestarios requeridos en salario base para el programa de hidrantes ascienden a ₡180,325.30 miles.

2.2 Servicios Especiales.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, servicios especiales (*posición financiera 0.01.03*) debe entenderse como:

“Remuneración básica o salario base que se otorga al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral por un período determinado.

Incluye las remuneraciones de los proyectos (operativos o de inversión) de carácter plurianual, de diversa naturaleza, que abarcan varios períodos presupuestarios hasta su finalización, así como lo dispuesto por otra normativa de rango legal.

El personal contratado por esta subpartida debe sujetarse a subordinación jerárquica y al cumplimiento de un determinado horario de trabajo, por tanto, la retribución económica respectiva, se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que corresponda.” (MH, 2018)

La clasificación de cada plaza de servicios especiales está determinada por el STAP de aprobación emitido por la Autoridad Presupuestaria.

La valoración de cada plaza de servicios especiales depende de lo que se indique en el índice salarial respectivo. Para el caso de la Institución, solo la *Unidad Ejecutora del Proyecto de Agua Potable y Saneamiento* cuenta con un manual de clases auxiliar y por ende una valoración especial (*siempre homologado a las clases de puestos existentes en AyA y el Servicio Civil*), las demás Unidades Ejecutoras funcionan con el índice salarial AyA.

Las plazas de servicios especiales poseen la particularidad de los rubros de salario base, retribución por años servidos, dedicación exclusiva y carrera profesional deben registrarse en la posición financiera 0.01.03 de Servicios Especiales. Pues como lo indica el clasificador por objeto del gasto del Sector Público costarricense, es ahí donde deben ser cargados el presupuesto y gasto por la contratación de personal temporal para la atención de proyectos de inversión.

Los recursos presupuestarios requeridos en servicios especiales para las 381 plazas ascienden a ₡4,977,406.58 miles.

A continuación, se describe en detalle cada una de las Unidades Ejecutoras de proyectos de inversión.

2.2.1 Huracán Otto 02030212

Este Servicio consta de 7 plazas para dar continuidad a las obras de reconstrucción de los acueductos afectados por el Huracán Otto, y tienen vencimiento al 31 de agosto del 2023, según STAP 2071-2021, Acuerdo 13198 Estas plazas son un refuerzo para la *UEN de Administración de Proyectos* con el fin de dar continuidad a los trabajos de reconstrucción de los 13 acueductos dañados por los efectos del Huracán Otto en noviembre de 2016. El presupuesto requerido asciende a $\text{C}\$64,178.71$ miles.

2.2.2 Zonas Prioritarias 010301200

Este proyecto consta de 21 plazas para reforzar la ejecución del *Programa Zonas Prioritarias*, con vencimiento al 31 de diciembre del 2023, según STAP 2197-2021, Acuerdo N°13217. El objetivo de este programa es reforzar personal en la UEN de Gestión Ambiental con la meta de construir sistemas de recolección de aguas residuales y plantas de tratamiento y/o emisarios submarinos, de manera que se mejore el acceso de la población a servicios de saneamiento, que sean asequibles y cualitativamente adecuados, proteger el medioambiente y mejorar la situación de salud. El presupuesto requerido es de $\text{C}\$ 263,872.11$ miles.

2.2.3 Portafolio de Programas y Proyectos AYA / BCIE 010301700

Este proyecto tiene aprobadas de 172 plazas para la UE AyA/BCIE, con vencimiento al 31 de marzo de 2024, según STAP 337-2022, Acuerdo N°13250.

La Unidad Ejecutora del Portafolio de Proyectos AyA/BCIE tiene el propósito de garantizar la ejecución de los programas y proyectos de la institución suscritos con el BCIE, en cuanto a su alcance, tiempo y costo; procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y actividades de gestión, administrativas y técnicas, acorde a las disposiciones indicadas en cada uno de los contratos de préstamo y en la normativa nacional e institucional vigente

El presupuesto requerido es de $\text{C}\$ 2,427,346.60$ miles.

2.2.4 Acueductos Costeros de Guanacaste 01031001

El Proyecto Costero Guanacaste tiene aprobadas 21 plazas para proyectos de acueductos costeros de Guanacaste, con vencimiento al 31 de diciembre del 2023, según STAP-2196-2021, Acuerdo N°13216.

El objetivo de este proyecto es atender el problema de sequía específicamente en Guanacaste, razón por la cual el Gobierno de la República impulsó el *Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste* (Piaag) y como parte de las acciones para mejorar los servicios de abastecimiento de agua en la provincia, el ICAA está llevando a cabo la construcción y mejoramiento de acueductos, reposición de abastecimiento e interconexión de Asociaciones Administradoras de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento (ASADAS) de diferentes localidades de Guanacaste.

El presupuesto requerido es de ₡215,150.77 miles.

2.2.5 PAPS (Programa de Agua Potable y Saneamiento)

El monto corresponde a 160 plazas para continuar con el desarrollo del Programa de Agua Potable y Saneamiento, con vencimiento al 31 de diciembre de 2022, según STAP 3014-2020, Acuerdo N°12873.

El objetivo del Proyecto PAPS es mejorar las condiciones ambientales y promover la salud de la población costarricense, mediante la ampliación y rehabilitación de los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales, periurbanas y urbanas, dentro de un marco que promueva la participación organizada de las comunidades, contribuir a la descontaminación de los ríos del Área Metropolitana de San José (AMSJ), y asegurar la sostenibilidad de los sistemas en el mediano y largo plazo.

El Programa PAPS posee cuatro unidades ejecutoras a saber:

- Programa Mejoramiento Ambiental del Are Metropolitana de San José, Centro Gestor 0103701.
- Mejamiento Ambiental de la GAM Componente BID, Centro Gestor 0103070500.
- PAPS Componente III Periurbanos Centro Gestor 010370600.
- PAPS Componente II Rurales Centro Gestor 0103070700.

Se requieren ₡ 2,006,858.40 miles.

2.3 Disponibilidad Laboral.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, disponibilidad laboral (*posición financiera 0.02.03*) debe entender como:

“Remuneración excepcional que asigna la entidad en forma restrictiva con el propósito de no interrumpir la continuidad y prestación del servicio público en caso de que se requiera, a personal especializado para la atención de eventualidades durante las 24 horas del día según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente” (MH, 2018)

La Institución cuenta con un reglamento interno de disponibilidad, con el cual se regula todo lo pertinente para la asignación y reconocimiento de este plus salarial. La disponibilidad laboral es una remuneración eventual y *en la Institución es trabajada con monto fijo nominal*. A la fecha, 399 funcionarios ostentan este plus salarial.

A partir de la lógica de cálculo descrita, se obtuvo como resultado que los recursos presupuestarios requeridos en disponibilidad laboral durante el período 2023 para toda la Institución ascienden a ₡ 568,612.08 miles.

2.4 Retribución por Años Servidos.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, retribución por años servidos (*posición financiera 0.03.01*) debe entender como:

“Reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.

Algunos conceptos que conforman esta subpartida son:

Anualidades: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha

remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros.

Méritos o Calificación: Reconocimiento salarial que se otorga a los servidores públicos tomando como base la evaluación del desempeño realizado durante un periodo determinado.

Es importante enfatizar que todas las plazas de la institución deben tener recursos para cubrir este reconocimiento.

A partir de la lógica descrita, se obtuvo como resultado que los recursos presupuestarios requeridos en retribución por años servidos durante el período 2023 para toda la Institución ascienden a ₡ 8,506,631.77 miles.

Como se señaló anteriormente, la directriz DGPN-CIR-0008-2022 del 27 de abril de 2022, indica que los anuales dejados de pagar en 2020-2021 y 2021-2022 “*se deben considerar*” dentro del monto de gasto presupuestario máximo comunicado para la formulación presupuestaria 2023. El costo de esos anuales es de 1,921,805.79 miles y que deben ser incluidos dentro del presupuesto. Estos anuales se están considerando momentáneamente dentro de la posición 9.02.02 *Sumas Específicas Sin Asignación Presupuestaria* para que su manejo sea más fácil y se tomen las decisiones administrativas necesarias.

A continuación, se realiza una descripción de estos recursos por programa presupuestario

2.4.1 Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.

Los recursos presupuestarios requeridos en retribución por años servidos para el programa de administración superior y gestión de apoyo ascienden a ₡1,761,840.01 miles.

2.4.2 Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.

Los recursos presupuestarios requeridos en retribución por años servidos para el programa de Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable ascienden a ₡ 5,368,584.42 miles.

2.4.3 Programa 03 Inversiones.

Los recursos presupuestarios requeridos en retribución por años servidos para el programa de inversiones ascienden a ₡995,993.79 miles.

2.4.4 Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.

Los recursos presupuestarios requeridos en retribución por años servidos para el programa de operación, comercialización y mantenimiento de sistemas de alcantarillado sanitario ascienden a ₡352,395.22 miles.

2.4.5 Programa 05 Hidrantes.

Los recursos presupuestarios requeridos en retribución por años servidos para el programa de hidrantes ascienden a ₡27,818.34 miles.

2.5 Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, prohibición del ejercicio liberal de la profesión (*posición financiera 0.03.02.1*) debe entender como:

“Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva.” (MH, 2018)

La prohibición es un incentivo salarial que **corresponde a un 65% sobre el salario base**, en la Institución es aplicada a los puestos destacados en labores de

fiscalización en la Auditoría Interna y algunos otros dedicados a los procesos de adquisiciones en la Proveduría Institucional.

A partir de la lógica de cálculo descrita, se obtuvo como resultado que los recursos presupuestarios requeridos en prohibición del ejercicio liberal de la profesión durante el período 2023 para toda la Institución ascienden a ₡230,115.27miles y están asignados completamente al programa presupuestario 01. Actualmente 33 plazas tienen asignada esta remuneración.

2.6 Dedicación Exclusiva a Profesionales y no Profesionales.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales (*posición financiera 0.03.02.2*) debe entender como:

“Compensación económica que se otorga a un servidor en virtud de que, amparado en un reglamento, acepta mediante un contrato firmado con la institución respectiva, prestar su servicio únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular -remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar a cabo actividades relacionadas con ese puesto. Para compensarlo, se retribuye al funcionario con un porcentaje sobre su salario base, que está en relación directa con el título académico que posee. Incluye el pago de dedicación exclusiva a docentes y a profesionales de ciencias médicas. (MH, 2018)

En la Institución el otorgamiento del plus salarial de dedicación exclusiva a profesionales y no profesionales se realiza con base en lo indicado por el Reglamento de Dedicación Exclusiva del Sector Público (*Resolución DG-254-2009*) y su modificación (*Resolución DG-082-2018*).

Es importante destacar que, **a partir del 15 de junio de 2018** con la modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva del Sector Público (*Resolución DG-082-2018*), se varía el porcentaje para el cálculo de la compensación respectiva, **pasando de 20% a 10%** del salario base para funcionarios que posean el grado académico de

bachillerato universitario y de **55% a 25%** del salario base para funcionarios que posean el grado académico de licenciatura universitaria; con la salvedad de que esta modificación **no aplica a los funcionarios que actualmente cuentan con un contrato de dedicación exclusiva vigente**, es decir, será aplicado a nuevos contratos y a personas que ingresen a laborar en el Sector Público costarricense.

La dedicación exclusiva es un incentivo salarial que la Institución otorga, principalmente, **al personal profesional que por el nivel de complejidad y responsabilidad de sus funciones es indispensable que se dedique de forma exclusiva a ellas**, de tal forma que no se vea afectado el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Es importante destacar, que en esta posición financiera (0.03.02.2) se registra, además de la dedicación exclusiva, algunos rubros específicos para los puestos de ciencias médicas como bonificación adicional por carrera, dedicación exclusiva ciencias médicas y dedicación exclusiva por consulta externa.

A partir de la lógica de cálculo descrita, se obtuvo como resultado que los recursos presupuestarios requeridos en dedicación exclusiva a profesionales durante el período 2023 para toda la Institución ascienden a ₡5,578,148.18 miles, para 1,015 plazas profesionales.

A continuación, se realiza una descripción de estos recursos por programa presupuestario

2.6.1 Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.

Los recursos presupuestarios requeridos en dedicación exclusiva para el programa de administración superior y gestión de apoyo ascienden a ₡1,754,502.40 miles.

2.6.2 Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.

Los recursos presupuestarios requeridos en dedicación exclusiva para el programa de Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable ascienden a ₡2,428,512.32 miles.

2.6.3 Programa 03 Inversiones.

Los recursos presupuestarios requeridos en dedicación exclusiva para el programa de inversiones ascienden a ₡1,143,468.21 miles.

2.6.4 Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.

Los recursos presupuestarios requeridos en dedicación exclusiva para el programa de operación, comercialización y mantenimiento de sistemas de alcantarillado sanitario ascienden a ₡212,009.82 miles.

2.6.5 Programa 05 Hidrantes.

Los recursos presupuestarios requeridos en dedicación exclusiva para el programa de hidrantes ascienden a ₡39,655.43 miles.

2.7 Retribución por Carrera Profesional.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, la retribución por carrera profesional (*posición financiera 0.03.99.0*) debe entenderse como:

“Beneficio económico que se asigna a los funcionarios en función del grado profesional, la experiencia, capacitación y otros aspectos del desarrollo profesional. El pago se realiza con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los elementos establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente. (MH, 2008)

La carrera profesional es un incentivo salarial que la Institución otorga según lo indicado en el Reglamento de Carrera Profesional del Sector Público (*RESOLUCIÓN DG-064-2008*), donde se establece que un funcionario puede **ingresar al régimen**

de carrera profesional siempre y cuando realice funciones profesionales y este nombrado como tal, con un grado mínimo de bachiller universitario.

El valor de cada punto de carrera profesional es de ¢2.27 miles; y se mantiene así desde el 01 julio de 2018.

A partir de la lógica de cálculo descrita, se obtuvo como resultado que, los recursos presupuestarios requeridos en retribución por carrera profesional durante el período 2023 para 1,015 plazas profesionales de toda la Institución ascienden a ¢1,147,696.47 miles.

2.7.1 Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.

Los recursos presupuestarios requeridos en carrera profesional para el programa de administración superior y gestión de apoyo ascienden a ¢401,150.58 miles.

2.7.2 Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.

Los recursos presupuestarios requeridos en carrera profesional para el programa de Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable ascienden a ¢474,376.06 miles.

2.7.3 Programa 03 Inversiones.

Los recursos presupuestarios requeridos en carrera profesional para el programa de inversiones ascienden a ¢230,036.12 miles.

2.7.4 Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.

Los recursos presupuestarios requeridos en carrera profesional para el programa de operación, comercialización y mantenimiento de sistemas de alcantarillado sanitario ascienden a ¢35,924.67 miles.

2.7.5 Programa 05 Hidrantes.

Los recursos presupuestarios requeridos en carrera profesional para el programa de hidrantes ascienden a ¢6,209.04 miles.

2.8 Zonaje.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, zonaje (*posición financiera 0.03.99.2*) debe entenderse como:

“Compensación adicional que reciben los servidores del sector público cuando prestan sus servicios permanentemente en un lugar distinto a su domicilio legal, o que eventualmente permanecen fuera de la circunscripción territorial de éste por más de un mes, en forma continua, y cuando la zona en donde realicen su trabajo tenga condiciones que justifiquen tal compensación.” (MH, 2018)

Zonaje es un incentivo salarial que la Institución otorga a algunos funcionarios que debieron trasladarse a una zona geográfica distinta a su residencia por interés Institucional.

Los recursos presupuestarios requeridos en zonaje durante el período 2023 para toda la Institución ascienden a ₡15,977.87 miles. Es importante destacar que el monto programado para el rubro de zonaje, se destinará en su totalidad al programa presupuestario de Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable, y únicamente 11 plazas poseen este plus salarial.

2.9 Otros Reconocimientos Salariales.

En la *posición financiera 0.03.99.3* de otros reconocimientos salariales, la institución acostumbra a incluir los recursos necesarios para el pago de las **Anualidades por Costo de Vida, la Dedicación Exclusiva por Carrera Hospitalaria**.

Las anualidades por costo de vida son un tipo de incentivo salarial otorgado a funcionarios que laboraban en la Institución en los años 1977 y 1979, donde como condonación de los aumentos salariales por costo de vida, que el Gobierno no aprobó en su oportunidad.

A partir de lo descrito anteriormente, se obtuvo como resultado que los recursos presupuestarios requeridos para “otros reconocimientos salariales” para el período

2023 en toda la Institución ascienden a ₡4,950.72 miles. Se debe indicar que actualmente solo 17 plazas poseen este plus salarial.

2.10 Sobresueldo de Informática.

Según la Resolución No. DG-104-89 (derogado para funcionarios de nuevo ingreso), sobresueldo de informática (*posición financiera 0.03.99.4*) es un:

"... Complemento de un 25% sobre el salario base, aplicable en forma exclusiva a los puestos de la serie Técnico, con especialidad en computación, del régimen del Servicio Civil" (sic).

El sobresueldo de informática en la Institución es un incentivo salarial que se otorgaba **al personal que tuviese conocimiento en el manejo de equipo de cómputo**, durante el período en que se incluyó a los ordenadores personales en la gestión administrativa de la Institución. Este rubro equivale a un **25% sobre el salario base**.

A partir de lo descrito anteriormente, se obtuvo como resultado que los recursos presupuestarios requeridos en sobresueldo de informática para el período 2023 en toda la Institución ascienden a ₡8,254.16 miles. Se debe destacar que actualmente solo 6 plazas tienen contenido para este plus salarial.

2.11 Notariado

Para la posición financiera de Notariado (0.03.99.6), que aplica únicamente para el programa presupuestario 1, se ha proyectado que se requiere un monto de ₡1,445.20 miles. Actualmente solo 4 plazas poseen contenido para esta remuneración.

2.12 Peligrosidad.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, la peligrosidad (0.03.99.7) debe entender como:

"Remuneración que se le otorga a aquellos funcionarios que desempeñan puestos con alto grado de peligrosidad en sus labores, de acuerdo con las funciones que se le asignan".

Para la asignación de este incentivo salarial, la Institución cuenta con un reglamento interno de peligrosidad, el cual establece que, se paga un **monto nominal fijo**.

A partir de la lógica de cálculo descrita, se obtuvo como resultado que los recursos presupuestarios requeridos en peligrosidad durante el período 2023 para toda la Institución ascienden a ¢157,552.69 miles. A la fecha 773 plazas ostentan este reconocimiento salarial.

2.12.1 Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.

Los recursos presupuestarios requeridos en peligrosidad para el programa de Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable ascienden a ¢5,716.45 miles.

2.12.2 Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.

Los recursos presupuestarios requeridos en peligrosidad para el programa de Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable ascienden a ¢95,067.72 miles.

2.12.3 Programa 03 Inversiones.

Los recursos presupuestarios requeridos en peligrosidad para el programa de inversiones ascienden a ¢2,768.51miles.

2.12.4 Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.

Los recursos presupuestarios requeridos en peligrosidad para el programa de operación, comercialización y mantenimiento de sistemas de alcantarillado sanitario ascienden a ¢54,000.00 miles.

3 Partidas Globales período 2023.

Dentro del presupuesto laboral de la Institución existen algunos rubros denominados **“Partidas Globales”** cuyo cálculo no dependen necesariamente de los registros existentes en la relación de puestos, sino que se producen **a partir de las necesidades particulares de la Institución para el período siguiente y el comportamiento del gasto en períodos anteriores.**

Los rubros clasificados como partidas globales son:

- *Jornales Ocasionales (0.01.02).*
- *Tiempo Extraordinario (0.02.01).*
- *Dietas (0.02.05).*
- *Diferencia Pago de Vacaciones (0.03.99.8).*
- *Prestaciones Legales (6.03.01).*
- *Otras Prestaciones a Terceras Personas (Subsidios) (6.03.99).*

Con el fin de facilitar el proceso de estimación presupuestaria, la Dirección Gestión de Capital Humano comunicó por medio de correo electrónico, las instrucciones generales para la **“Formulación del Presupuesto Laboral 2023”**, además estableció el **“Formulario de Solicitud de Jornales Ocasionales y Tiempo Extraordinario”**.

3.1 Jornales Ocasionales.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, jornales ocasionales (*posición financiera 0.01.02*) deben entender como:

“Remuneraciones al personal no profesional que la institución contrata para que efectúe trabajos primordialmente de carácter manual, cuya retribución se establece por hora, día o a destajo.” (MH, 2018)

Para el período 2023, se les está asignando a las diferentes Dependencias de la institución que requieren contratar personal mediante la modalidad de Jornales Ocasionales, el mismo monto solicitado en 2022 con un incremento del 2,56%, para un monto total de ₡262,783.93 miles.

3.1.1.1 Programa 03 Inversiones.

3.1.1.2 Contrapartida de Asignaciones Familiares

Mediante oficio SG-GSD-2022-00796, la UEN de Administración de Proyectos que administra los fondos de la Contrapartida de Asignaciones familiares (centro gestor 01030201) solicita un presupuesto de ₡313,248.00 miles para la contratación de 112 funcionarios mediante la modalidad de Jornales Ocasionales para realizar labores de tipo manual y de destajo en los proyectos Alto de Araya-Orosi, Nimboyores, Boca Arenal, Gavilan, Limon, Puente Salitre, Punta Burica (Vista Mar, Caña Blanca, La Palma), Guayabo Bagaces, Suerte de la Rita y Rincón de la Vieja (OTTO).

3.1.1.3 UEN Gestión Ambiental

La UEN Gestión Ambiental (centro gestor 01030501) solicita mediante oficio A-2022-00912, contenido presupuestario por ₡4,800.00 miles para la contratación de 10 funcionarios bajo la modalidad de jornales ocasionales, que realice la obtención de datos de parámetros Hidrometeorológicos para elaboración de Estudios Hidrológicos Institucionales.

3.1.1.4 Subgerencia Ambiental.

Mediante oficio SB-AID-2022-00256, la Subgerencia Ambiental, Investigación y Desarrollo (centro gestor 01030335) se le asigna contenido presupuestario por ₡5,743.36 miles para la contratación de 1 funcionario bajo la modalidad de jornales ocasionales, que colabore con las actividades que se requieran para lograr la construcción de pozos, mantener la infraestructura del área de pozos, limpieza de zonas verdes, techos, pintura, mantener las zonas verdes e instalaciones en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades en el Plantel de la UTP.

3.1.1.4.1 Proyecto de Agua Potable y Saneamiento (PAPS).

De conformidad al oficio PRE-PAPS-2022-01786, el Proyecto de Agua Potable y Saneamiento (PAPS) el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones ambientales y promover la salud de la población costarricense, mediante la

ampliación y rehabilitación de los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales, periurbanas y urbanas, dentro de un marco que promueva la participación organizada de las comunidades, contribuya a la descontaminación de los ríos del Área Metropolitana de San José (AMSJ), y asegure la sostenibilidad de los sistemas en el mediano y largo plazo.

A continuación, se presente el detalle de los recursos requeridos en jornales ocasionales en cada componente.

3.1.1.4.2 PAPS.

El Componente Mejoramiento Ambiental del Proyecto PAPS (centro gestor 01030701) se le asigna contenido presupuestario por ₡66,001.00 miles para la contratación de 15 funcionarios bajo la modalidad de jornales ocasionales que colaboren en la rehabilitación y extensión del sistema de recolección de aguas residuales del área capitalina.

- Levantamientos topográficos para el área de diseño y elaboración de planos catastrados para la adquisición de servidumbres y lotes.
- Ampliación y mantenimiento de la red geodésica.

3.1.1.4.3 Componente I Agua Potable (BID).

El Componente I del Proyecto PAPS (centro gestor 0103070500) solicita contenido presupuestario por ₡13,359.60miles para la contratación de 3 funcionarios bajo la modalidad de jornales ocasionales que colaboren con levantamientos topográficos para el área de diseño y elaboración de planos catastrados para la adquisición de servidumbres y lotes.

4 Tiempo Extraordinario.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, tiempo extraordinario (*posición financiera 0.02.01*) debe entender como:

“Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.” (MH, 2018)

En la institución, los recursos programados en tiempo extraordinario son destinados a la atención de situaciones emergentes, que obligan a los funcionarios a laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

El monto para el año 2023 asciende a ₡2,156,376.05 miles.

A continuación se muestran los contenidos solicitados por Centro Gestor:

**Instituto Costarricense de Acueductos y
Alcantarillados**
Dirección Gestión Capital Humano
**Solicitudes de Tiempo Extraordinario Presentadas
por las Dependencias**

Periodo 2023

Nombre	Centro	Monto*
Junta Directiva	1010101	385.00
Presidencia	101010200	10,426.00
Sist.Fianciero Sum.	101010205	1,300.00
Auditoría	1010103	500.00
Juridica	1010105	5,000.00
Sist.Fianciero Sum.	101010601	0.00
Sistema OPEN	101010602	4,000.00
Gerencia	1010108	3,500.00
Comunic. Instituc.	1010109	15,000.00
Planificacion	1010111	67.50
Dirección Financiera	1010201	8,500.00
Dir Sist de Informac	1010202	4,322.44
Centro Serv. Apoyo	101020300	57,911.42
Dirección Proveduría	101020301	3,500.00
Capital Humano	101020600	7,000.00
FARG	1010211	1,931.69
Laboratorio	1020203	14,794.28
UEN ASADAS	1020220	0.00
UEN Prod. y Dist GAM	102030100	455,238.48
UEN Serv cliente GAM	102030200	140,136.86
Apoyo Admin. GAM	102030300	17,829.97
UEN Opt Sist GAM	102030400	42,238.16
Gerenciamiento GAM	102031000	10,531.69
Macrozona Este	102031001	160,778.93
Macrozona Oeste	102031002	160,778.93
Comercial Chorotega	102040200	174,814.48
Gestión Ap.Oper Chor	102040300	7,977.08
Comercial Huetar At	102050200	141,306.84
Gestión Ap.Oper Huet	102050300	2,000.00
Comercial Pacifico C	102060200	183,597.43
Gestión Ap.Oper Pací	102060300	0.00
Comercial.Reg.Brunca	102070200	136,676.11
Gestión Ap.Oper Brun	102070300	2,927.59
Comerc.Reg.Central	102080200	208,000.00
Gestión Ap.Oper Cent	102080300	3,000.00
2	102090100	0.00

Gestión Apoyo Opera	102090101	400.00
UEN Optiz.de S.Perif	102090102	3,700.00
UEN Prod.y Dis.Perif	102090103	4,302.13
UEN Serv.clien.Perif	1030201	18,630.00
UEN Admón Proyectos	1030208	190.00
Subger.Sistema Delga	1030209	1,230.00
UEN Inv y Dsarrollo	1030304	4,950.00
Sub Amb Inv y Desarr	1030305	0.00
UEN Prog y Control	1030327	23,800.00
UEN Adm de Proyectos	1030335	26,960.21
UEN Gestión Ambienta	1030501	5,500.00
Tarifica Hidrica	103050101	1,000.00
PAPS	1030701	3,212.35
MejAmb GAM Compl BID	103070500	58.75
PAPS Comp II Rurales	103070600	58.75
PAPS Comp II Rurales	103070700	278.25
Admón Alcant. Chorot	104030100	36,000.00
Alcantarillado Huetar	104040100	15,010.44
Alcantarillado Huetar	104050100	7,012.50
Alcantarillado Pacifico	104060100	4,178.64
Alcantarillado Brunca	104070100	4,209.57
Hidrantes GAM	1050102	6,429.81
Hidrantes Perifericos	1050103	3,293.76
*en miles de colones		2,156,376.05

Una vez que se han explicado de manera general los recursos presupuestarios requeridos en tiempo extraordinario para el período 2023, a continuación, se muestra el detalle de los recursos solicitados en tiempo extraordinario, por programa presupuestario y centro gestor.

3.1.2 Programa 01 Administración Superior y Gestión de Apoyo.

El monto total requerido en tiempo extraordinario para el programa de Administración Superior y Gestión de Apoyo en el período 2023 asciende a ₡ 123,344.04 miles.

Seguidamente, se presenta un resumen de las justificaciones aportadas por cada Dependencia, las cuales respalda los recursos presupuestarios solicitados.

3.1.2.1 Junta Directiva

Mediante oficio JD-2022-00143, la Junta Directiva solicita ₡385.00 miles para 2 Gestores Expertos y para las siguientes actividades:

- Atención y transcripciones de las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias de Junta Directiva

3.1.2.2 Presidencia Ejecutiva.

Mediante oficio No.PRE 2022 00496, la Presidencia Ejecutiva solicita ₡10,426.00 miles para 3 Gestores Expertos, 1 Gestor General y 1 Oficial Experto y con el propósito de dar atención a reuniones efectuadas en la Presidencia Ejecutiva y atención de las sesiones de Junta Directiva tanto ordinarias como extraordinarias. Realizar giras con el señor presidente ejecutivo dentro de todo el país con organizaciones comunales.

3.1.2.3 Auditoría Interna.

Mediante oficio AU-2022-00485 la Auditoría Interna, se presupuestan ₡500,00 miles, para 2 gestores expertos (1 Oficial Experto Servicio al cliente ...Chofer), cuyas actividades son las siguientes:

- Disposición fuera y dentro del horario laboral, para desplazar a los funcionarios de la Auditoría Interna en las giras contempladas en el plan de trabajo anual.

3.1.2.4 Planificación Estratégica.

Mediante oficio PRE-PLA-2022-00230, la Dirección de Planificación, solicita ₡67.95 miles, para 2 gestores expertos, cuyas actividades se justifican de la siguiente manera:

- Formulación y aprobación para planes de presupuesto, para el siguiente periodo, con el fin de la ejecución y cumplimiento de objetivos y metas.

3.1.2.5 Dirección Jurídica.

Mediante oficio PRE-J-2022-02093, la Dirección Jurídica, se presupuesta ₡5,000.00miles, para 9 gestores expertos y 3 gestores generales; dichas funciones son el cumplimiento de objetivos y metas jurídicas que benefician tanto al AyA como a la población en general, para responder a las necesidades en función al abastecimiento y regulación legal del recurso hídrico a nivel nacional. Se debe realizar giras a distintas partes del país para brindar asesoría Jurídica a las ASADAS, así como asistir a juicios y reuniones a nivel nacional.

3.1.2.6 Gerencia General.

Mediante oficio GG-2022-01810, la Gerencia General, se presupuesta ₡3,500.00 miles para 7 Gestores Generales, con las funciones mencionadas a continuación:

- Los Gestores Generales, con el fin de garantizar la participación oportuna en las actividades del señor Gerente apoyan en el transporte vehicular. Los Gestores Expertos debido al alto volumen de documentación que se gestiona en la Gerencia General y para brindar un servicio de calidad a los clientes externos e internos del AyA, apoyan en la gestión documental

3.1.2.7 Dirección de Comunicación Institucional.

La Dirección de Comunicación Institucional, se presupuesta ₡15,000.00 miles, para 4 Gestor Experto Servicio al Cliente, 1 Oficial Experto Sistemas de Agua, 1 Gestor General Apoyo Administrativo y 1 Oficial Experto Servicio al Cliente que colaboran en fomentar la apertura proactiva por parte del AyA en cuanto a su quehacer en aras de que la población conozca el aporte al país.

De igual forma 4 Gestor Experto Servicio al Cliente, 1 Oficial Experto Sistemas de Agua, 1 Gestor General Apoyo Administrativo y 1 Oficial Experto Servicio al Cliente que realizan labores de fomentar a nivel escolar hábitos de uso racional y eficiente del recurso hídrico y adecuada gestión de aguas residuales.

Finalmente, 4 Ejecutivo General B de servicio al cliente, 2 Gestor Experto Servicio al Cliente, 1 Gestor General Apoyo Administrativo 1 y Oficial Experto Sistemas de Agua que llevan a cabo el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno de Costa Rica para el AyA

3.1.2.8 Dirección de Sistemas de Información.

Mediante oficio GG-DSI-2022-00421, el centro gestor de Dirección de Sistemas de Información, se presupuesta ¢4,322,44 miles, para:

8 Gestores Expertos. Este grupo tiene a su cargo la administración, mantenimiento y monitoreo de la red de comunicaciones a nivel nacional, la cual debe mantenerse operando en forma ininterrumpida.

3 Ejecutivo Avanzado. Este grupo tiene a su cargo la administración, mantenimiento y monitoreo de la plataforma de servicios a nivel nacional, la cual debe mantenerse operando en forma ininterrumpida, y que incluye correo electrónica, Internet, Intranet, antivirus, telefonía, filtrado de contenido, entre otros.

2 Ejecutivo Especialista. Este grupo tiene a su cargo la administración, mantenimiento y monitoreo de la red de comunicaciones a nivel nacional, la cual debe mantenerse operando en forma ininterrumpida.

y 6 Ejecutivos Expertos. Este grupo tiene a su cargo la administración, mantenimiento y monitoreo de la plataforma de servicios a nivel nacional, la cual debe mantenerse operando en forma ininterrumpida, y que incluye correo electrónica, Internet, Intranet, antivirus, telefonía, filtrado de contenido, entre otros.

1 Ejecutivo General A. Estos funcionarios tienen a cargo los procesos de adquisición, renovación y actualización de equipos y licencias, por lo que en ocasiones se requiere tiempo adicional para la evaluación de las ofertas y recepción e instalación de los bienes adquiridos.

3.1.2.9 Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.

Mediante oficio PRE-CAI-2022-00033, la Oficina Cooperación y Asuntos Internacionales presupuesta ¢1,300.00 miles, para 1 Oficial General que colabora en Traslado y participación de funcionarios de Dirección en actividades que se

desprendan de las acciones estratégicas mencionadas, esto en el marco de la cooperación nacional e internacional tales como actos de firma de convenios, traslado de personeros del exterior que visiten el Instituto; Sesiones de trabajo; participación en charlas, seminarios, talleres, reuniones periódicas con las comisiones interinstitucionales, inauguraciones, clausuras, recepción de inicio de proyectos especialmente con Embajadas, trabajos de voluntariado, campañas de recolección de residuos sólidos, realización de los ciclos de transferencias de experiencias internacionales en Direcciones Regionales, actividades que se realicen a nivel local con cooperantes como FOCARD APS, COSUDE, Banco Mundial, BID, JICA, Cooperación Vasca, Water For People, SWA, ALOAS, WOP LAC, Banco Internacionales como BCIE, CAF, KFW, BM, entre otros entes cooperantes.

Así como 2 Gestores Expertos que ayudan en Apoyo logístico en actividades que se generen la Dirección, en el marco de la cooperación nacional e internacional tales como actos de firma de convenios, Sesiones de trabajo de seguimiento; participación en charlas, seminarios, talleres, reuniones periódicas con las comisiones interinstitucionales, inauguraciones, clausuras, recepción de inicio de proyectos especialmente con Embajadas, trabajos de voluntariado, campañas de recolección de residuos, realización de los ciclos de transferencias de experiencias internacionales, actividades que se realicen a nivel local con cooperantes como FOCARD APS, COSUDE, Banco Mundial, BID, KFW, JICA, Cooperación Vasca, Water For People, SWA, ALOAS, WOP LAC, Banco Internacionales como BCIE, CAF, KFW, BM; entre otros entes cooperantes.

3.1.2.10 Dirección de Proveduría.

Mediante oficio GG-DP-2022-00916 el gestor de Dirección de Proveduría, se presupuesta ₡3,500.00 miles, para 16 Gestores Expertos y 5 Gestores Generales, en las cuales se numeran:

- Cubrir las necesidades de adquisición de bienes y servicios de toda la institución
- Recibir, almacenar y despachar los materiales que se requieren para la operación y mantenimiento de todos los acueductos en fechas específicas de entrega según convención colectiva, como para la atención de labores no programada.
- Preparación de los procesos de desechos y activos e implementación de sistema de vales operativos.
- Mantener actualizado los archivos de expedientes de Procedimientos de Contratación, tanto pasivo como activo de la Dirección, así como el SIAC
- Reordenar el archivo pasivo de acuerdo a los documentos de valor científico – cultural.
- Empezar el ordenamiento de todos aquellos expedientes que deben trasladarse al Archivo Nacional.
- Proceder con la eliminación de expedientes de acuerdo a la tabla de plazos.
- Labores de fumigación tanto en la Dirección de Proveeduría como en el Almacén Central.
- Acciones estratégicas en la atención de pedidos y atención de situaciones especiales no programadas.

3.1.2.11 Dirección de Finanzas.

Mediante oficio GG-DF-2022-00945 la Dirección de Finanzas, se presupuesta ₡8,500.00 miles, para:

- Cierre Anual del Proceso de Tesorería, Emisión de Informes Financieros tales como: Flujo de Caja Diciembre 2022, Análisis Anual de Ejecución de Caja 2022, Estimación de Flujo de Caja 2023. Esta labor es realizada por 17 funcionarios con cargos de Gestor general, Gestor Experto, Ejecutivo General, Ejecutivo Avanzado, Ejecutivo Especialista y Ejecutivo Experto.
- Funcionarios con cargos de Ejecutivos Expertos, Ejecutivos Especialistas, Ejecutivo General B que realizan la Capitalización de activos y Cierre anual del ejercicio 2022.

3.1.2.12 Dirección Centro de Servicios de Apoyo.

Mediante oficio GG-CSA-2022-00871 el Centro de Servicios de Apoyo, el presupuesto es de ₡57,911.21 miles, para 7 oficiales generales, 6 gestores generales, 6 oficiales generales, 3 gestores expertos, con las funciones:

- 7 Oficiales Generales, 6 Oficiales Expertos, 6 Gestores Generales, 3 Gestores Expertos Garantizar la distribución de agua potable vía camiones cisternas a las comunidades que tienen problemas por contaminación, sequía, etc., de los acueductos administrados por el AYA y por las Municipalidades y ASADAS.
- Oficiales Generales, 3 Oficiales Expertos 1 Gestores Experto para el traslado de materiales para la construcción de acueductos en las obras que desarrolla directamente del AYA.
- 3 Oficiales Generales, 3 Oficiales Expertos 1 Gestores Experto para el traslado de químicos como sulfato de aluminio, gas cloro y demás químicos, para la plantas de tratamiento del Gran Área Metropolitana, Región Brunca y Región Pacífico Central.
- Oficiales Expertos para brindar el servicio de transporte a las oficinas adscritas a la Sede en todo el país, mediante el traslado de funcionarios en vehículos livianos.
- 2 Gestores Generales, 5 Gestores Expertos para brindar el Servicios impresión de documentos urgentes para las dependencias del AyA.
- 2 Gestores Generales, 5 Gestores Expertos para supervisión a nivel nacional de la administración de la flota automotora, verificando el estado mecánico, eléctrico y carrocería.

3.1.2.13 Fondo de Ahorro Retiro y Garantía (FARG).

Mediante oficio GG-FARG-2022-00289, el centro Gestor de Fondo de Ahorro, retiro y Garantía (FARG), el presupuesto es de ₡1,931.68 miles, para las siguientes labores:

- 3 Ejecutivo Avanzados para la verificación de las cuentas bancarias de los afiliados, base de datos del FARG vrs. Información suministrada por CH. Modificación y actualización de las cuentas en la base de datos del FARG. 2-

Realizar corridas de prueba de la distribución de rendimientos, pruebas a nivel de plataformas bancarias.

- 1 Ejecutivo Experto para realizar la Verificación de los números de ahorros para obtener factor de distribución: que presentan incapacidades, permisos sin goce de salario, casos de PPSF, casos de ahorros extraordinarios. 2- Realizar capitalizaciones de los afiliados que realicen su solicitud por escrito o presentan atrasos en sus deudas o fianzas. Aplicar rendimientos a operaciones atrasadas. 3- Realizar corridas de prueba de la distribución de rendimientos, pruebas a nivel de plataformas bancarias.
- 1 Ejecutivo Especialista para Realizar la Verificación de los números de ahorros para obtener factor de distribución: que presentan incapacidades, permisos sin goce de salario, casos de PPSF, casos de ahorros extraordinarios.

3.1.2.14 Sistema Comercial Integrado.

De conformidad al oficio GG-SCI-2022-00296, el centro gestor de Sistema Comercial Integrado OPEN, el presupuesto es de ₡4,000.00 miles, para:

- 4 funcionarios con cargos de Ejecutivos Expertos y Ejecutivos Especializados para la fase de nuevos requerimientos y/o mejoras y mantenimiento a la herramienta SIGOS, se requiere realizar una serie de actividades, además de pruebas de mejoras en la optimización, preparación de documentación técnica y operativa y organización e implementación de actividades para la transferencia de conocimientos para el personal administrativo y de cuadrillas en todo el territorio del país; específicamente referente al traslado de conocimiento en la utilización de las tabletas de lecturas para el campo que utilizan los compañeros en la parte operativa.
- 4 funcionarios con cargos de Ejecutivos Expertos y Ejecutivos Especializados para atender las demás expuestas por requerimiento de entidades del Poder Ejecutivo (Subsidio, factura electrónica e impuesto de ventas), así como las pruebas requeridas para la ejecución del archivo histórico, cuyas actividades no corresponden a las actividades normales de la Dirección del Sistema Comercial Integrado, Todas estas acciones deben planificarse, realizar ajustes, pruebas e implementación de las mismas.

3.1.3 Programa 02 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable.

El monto total requerido en tiempo extraordinario para el programa en el período 2023 asciende a ₡ 1,871,028.97 miles.

3.1.3.1 Laboratorio Nacional de Aguas

Mediante oficio PRE-LNA-2022-00302, el Laboratorio Nacional de Aguas, el presupuesto es de ₡ 14,794.28 miles, para 19 gestores expertos, 5 gestores generales, y 2 asistentes de laboratorio, cuyas funciones son Vigilar la calidad del agua y garantizar que el agua es apta para consumo humano y en los casos que no sea así, tomar las medidas correctivas necesarias para mejorar la calidad del agua.

3.1.3.2 Subgerencia Gestión de Sistemas GAM.

Mediante el oficio UEN-PyD-GAM-2022-00167, la Subgerencia Gestión de Sistemas GAM, realiza la solicitud de tiempo extraordinario para las distintas UEN que conforman esta Subgerencia.

Para la Subgerencia como tal, el presupuesto solicitado es de ₡ 10,531,69 miles.

- Se lleva a cabo el Programa de Nuevos Usuarios, en el cual Cumplimiento de Indicadores de Gestión el tiempo de instalación de nuevos servicios menor a 3 días. Para esto, se requieren 12 funcionarios con cargos de Gestores Expertos, Gestores Generales y Oficiales Expertos.
- Por otra parte, la Subgerencia realiza la Supervisión de contratos de mantenimiento de equipos de comunicaciones y atención de emergencias. Para esto se requieren 3 Gestores Expertos y 1 Gestor General, para supervisar los trabajos realizados por la empresa que se contratará para los periodos 2022 al 2026 los cuales se realizan cada 4 meses ya que los equipos operan las 24h*365d al año, los cuales requerirán de 76 horas por cuatrimestre para cubrir los 21 días de mantenimiento, para un total de 219 horas al año.

3.1.3.3 UEN Producción y Distribución GAM Centro 0102030100.

Para el centro Gestor UEM Producción y Distribución GAM, el presupuesto es del ¢455,249.26 miles, para 283 funcionarios distribuidos entre Jefes Técnicos, Técnicos Especialistas, Técnicos Sistemas de Agua, Oficiales Expertos, Oficiales Generales, cuyas funciones son:

- Mantener la continuidad del servicio 24/7, mediante la reducción de pérdidas físicas de agua por averías en las líneas de conducción principales y mejorar tiempos respuesta en las actividades de mantenimiento.
- Suministro de agua potable a los usuarios del Acueducto Metropolitano y cumplir con los parámetros establecidos en el Reglamento de Calidad para el suministro de agua potable a los usuarios del Acueducto Metropolitano las 24 horas del día los 365 días del año.
- Mantener la continuidad del servicio 24/7, mediante la Operación y el mantenimiento de los sistemas electromecánicos de producción de agua potable en pozos y Estaciones de Bombeo en la GAM.
- Garantizar la continuidad del suministro de agua potable a los usuarios, mediante el control, la operación, el mantenimiento de los sistemas de conducción y almacenamiento de agua potable que proviene de los sistemas productivos de Plantas Potabilizadoras, Pozos y estaciones de Bombeo, así como de los componentes valvulares en las Redes.
- Mantenimiento de la infraestructura Civil, que permita mejorar de las condiciones físicas en Planteles, Tanques, casas, oficinas, tomas y captación del AYA en la GAM, requeridos para la prestación del servicio, la administración y operación de los sistemas de producción, almacenamiento y conducción de agua potable.
- Reducir agua no contabilizada, mejorar tiempos respuesta en las redes de distribución, ejecutando labore de mantenimiento y atención de averías en las redes de distribución y líneas secundarias de conducción. Así como los componentes que permitan su operación, reparaciones de válvulas, ejecutar reparaciones de fugas en las tuberías de cualquier diámetro y material.

3.1.3.4 UEN Servicio al Cliente GAM Centro 0102030200.

Para el centro gestor UEN Servicio al Cliente GAM, el presupuesto es de ¢140,136.86 miles, para 294 funcionarios con cargos de Gestores Generales, Gestores Expertos, Oficiales Expertos y oficial general, cuyas funciones son:

- Realizar actividad de lecturas en rutas programadas para ejecutarse los sábados o feriados para cumplir con el cronograma de facturación y realizar actividad de lecturas en zonas peligrosas, así como inspecciones para verificar resultados de facturación estableciendo el estado de las conexiones. Además, análisis y facturación de los servicios que reportan inconsistencias (anomalías) durante el proceso de facturación.
- Cumplir con pronunciamiento de Sala Constitucional que señala que previo a la suspensión de un servicio, se debe enviar aviso informando al usuario. La actividad sustenta la actividad de cortas por morosidad.
- Contar con servicio de soporte para supervisar empresa contratada y gestionar nivel 2 de atención telefónica y seguimiento de interacciones de los usuarios realizadas por medios interactivos en horas no hábiles, sábados, domingos y feriados.
- Emergencias por aumento en afluencia de usuarios o demanda de servicios en puntos de atención.
- Información oportuna y reporte de incidencias sobre las condiciones de los servicios en el campo.
- Actualización oportuna de los datos de nuestros usuarios en el OPEN.
- Revisión e identificación de conexiones ilícitas y visitas de campo para confeccionar certificaciones del servicio.
- Programa de Revisión de Servicios Inactivos de la GAM: ubicar y eliminar conexiones fraudulentas o sistemas que evaden el verdadero consumo de un usuario,
- Unidad de verificación de existencia del servicio para verificar la procedencia del cobro de pendiente
- Actualizar la información de los trabajos ejecutados en el Sistema Comercial OPEN e inclusión de cargos por fraudulencia y consumos evadidos y elaboración de Notificación al usuario por servicios no facturados y usos no autorizados de agua.
- Realizar inspecciones de campo para verificar cambios en el uso del agua sobre todo en comercio, cuarterías y Lavacar y proceder al cambio de la categoría de la Tarifa.
- Realizar Notificaciones y Prevenciones de cobro a domicilio a clientes morosos para adjuntar al Expediente de Cobro Judicial y realizar Estudios Registrales a propiedades en proceso de cobro.
- Brindar un mejor servicio a los clientes.
- Disminuir el agua no contabilizada. Mantener los indicadores menores o igual al que exige la ARESEP.

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica de Hidrómetros AR-HSA-2008 (ARESEP) de acatamiento obligatorio.
- Ejecución de trabajos de instalación de Nuevos Servicios de Agua Potable en la GAM.

3.1.3.5 Apoyo Administrativo GAM Centro 0102030300.

Para el centro gestor Apoyo Administrativo GAM, el presupuesto es de ₡17,829.97 miles.

Estos funcionarios llevan a cabo la atención de roles de despachos de materiales, supervisión de contratos de vigilancia y atención urgentes de mantenimiento. Ampliación en horas de atención en cajas y solicitudes de pago para realizar el cierre del año 2023. Atención de roles del Fondo de Trabajo. En total son 24 funcionarios con cargos de Ejecutivo Experto, Ejecutivo General B, Gestor Experto, Gestor General y Oficial General.

3.1.3.6 UEN Optimización de Sistemas GAM Centro 0102030400.

Para el centro gestor UEN Optimización de Sistemas GAM, el presupuesto es de ₡42,238.16 miles, para 86 funcionarios con cargos de Oficiales Generales, Oficiales Expertos, Gestores generales, Gestores Expertos, cuyas funciones:

- Identificar las diferentes tuberías y los sistemas valvulares para su operación y control en el Proyecto de levantamiento geo referenciado y caracterizado de la infraestructura visible y enterrada de los diferentes Sistemas que conforman el Acueducto Metropolitano.
- Mejorar la capacidad instalada y de respuesta institucional sobre las demandas de servicio de los distintos segmentos de los clientes, tanto internos como externos. Además, proveer el lastre y escombros para atender las reparaciones producto de las fugas, Suministro de equipo especial para la atención de emergencias con retroexcavador, draga y plataformas. Inspección por servicio de reparación y mantenimiento maquinaria pesada y

equipos especiales y mantenimiento preventivo de compresores generadores tecles eléctricos y equipos electromecánicos GAM.

- Cambio de redes Acueducto Metropolitano. (Proceso en ejecución mejoras en el acueducto y Servicio de instalación de equipos de Medición de parámetros operativos, Mejoramiento Sistemas. Mejorar el porcentaje de agua no contabilizada.
- Mantener eficientemente los sistemas de Acueducto Metropolitano, tanto en infraestructura como en el buen funcionamiento del Sistema y todos sus componentes.

3.1.3.7 Macrozonas Este

La Macrozona Este presupuesta un monto de ¢160,778.93 miles para el pago de 112 funcionarios con cargos de Jefes Técnicos/ Técnicos Especialistas/Técnicos Sistemas de Agua/Gestores Expertos/Gestores Generales/Oficiales Expertos/ Oficiales Generales Sistemas de Agua que realizan labores para Reducir agua no contabilizada, mejorar tiempos respuesta en las redes de distribución, ejecutando labore de mantenimiento y atención de averías en las redes de distribución y líneas secundarias de conducción. Así como los los componentes que permitan su operación, reparaciones de valvulas, ejecutar reparaciones de fugas en las tuberías de cualquier diametro y material.

3.1.3.8 Macrozona Oeste

Se presupuestan ¢160,778.93 miles para el pago de 121 funcionarios con cargos de Jefes Técnicos/ Técnicos Especialistas/Técnicos Sistemas de Agua/Gestores Expertos/Gestores Generales/Oficiales Expertos/ Oficiales Generales Sistemas de Agua ¢160,778.93 miles que llevan a cabo la operación, mantenimiento y sustitución de tuberías de diferente diametro y material, así como de los sistemas de aducción y de las reparaciones de fugas en las redes de distribución de agua potable, con el fin de bajar indicadores de gestión, que garantice la continuidad y suministro de agua potable a los Usuarios. También realizan la operación, mantenimiento y sustitución de hidrómetros y accesorios y de las reparaciones de

fugas en los medidores de agua potable, con el fin de bajar indicadores de gestión, que garantice la continuidad y suministro de agua potable a los Usuarios.

3.1.3.9 Alcantarillado GAM

Para centro de Dirección de Recolección y Tratamiento GAM, el presupuesto para el año 2021 es de ¢36,000.00 miles, para el pago de 75 funcionarios con cargos de Jefe Técnico Sistemas Aguas Residuales, Técnico Especialista Sistemas Aguas Residuales, Técnico Sistemas Aguas Residuales, Oficial Experto Sistema De Aguas Diversas Dependencias y Oficial General Sistema De Aguas Diversas Dependencias.

Estos funcionarios laboran fuera de la jornada ordinaria de trabajo en la atención de los trabajos urgente o de emergencia, fuera de la jornada laboral los fines de semana a efecto de mantener la continuidad en la prestación del servicio y evitar derrames y contaminación ambiental, inspección constante de las labores que ejecutan terceros en los sistema de alcantarillado sanitario de la GAM, en especial por tratarse de servicios contratados. Además para darle seguimiento a trabajos urgentes o de emergencia en la infraestructura sanitaria, asegurando así la continuidad de recolección de agua residual.

3.1.3.10 Hidrantes GAM

La Unidad de Hidrantes GAM solicita 6,429.81 miles para el pago de 9 funcionarios con cargos de Gestor Experto, Gestor General, Oficial General. Se requiere de tiempo extraordinario para la atención de emergencias, producto de colisiones de vehículos contra hidrantes, vandalismo, producto de robo de partes , y trabajos de urgencia fuera del horario ordinario, así también la supervisión de cuadrillas subcontratadas o propias del AyA. Lo anterior con el objetivo de brindar un servicio de calidad en cumplimiento con la ley 8641 y la norma internacional AWWA M17.

3.2 Subgerencia Perifericos

Mediante oficio SG-GSP-2022-00528, la Subgerencia Gestion Sistemas Periféricos remite la solicitud de tiempo extraordinario para las diferentes UEN y Regiones del país.

3.2.1.1 UEN Optimizacion Sistemas Periféricos 0102090101.

Para el centro de gestión UEN Producción y Distribución Periférica, el presupuesto es de ₡400.00 miles, para 1 Gestor Experto, que lleva a cabo la ejecución de labores operativas para la optimización de sistemas de distribución y producción en distintas regiones del país, las cuales buscan la eficiencia óptima de los sistemas de acueducto actuales en labores o maniobras hidráulicas y electromecánicas.

3.2.1.2 UEN Servicio al Cliente Periféricos 0102090103.

Para el centro gestor comercial Servicio al Cliente Periféricos, el presupuesto es de ₡4,302.13 miles, para 3 Gestores Expertos, cuyas funciones son:

- De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas en los puntos de atención, se necesita fortalecer la gestión de información a las comunidades en relación con los servicios que la institución brinda, ya que el análisis de la información nos denota que los usuarios se apersonan a los puntos de atención por información más que por otros trámites, por lo que se necesita generar espacios de atención comunales acordes a los tiempos disponibles o accesibles de los usuarios, en su gran mayoría son horas de la noche y fines de semana con el fin de fortalecer la vinculación del usuario con la institución.

3.2.1.3 UEN Producción y Distribución Periféricos 0102090102.

Se requiere un monto 3,700.00 miles para el pago de 3 funcionarios que llevan a cabo trabajos de mejora en la operación de los acueductos y la atención de emergencias, permitiendo el ahorro de energía, velando la reducción de los

indicadores como por ejemplo el agua no contabilizada, teniendo como prioridad evitar la la afectación del servicio a los usuarios en el menor tiempo esperado.

3.2.1.4 Administración Región Chorotega.

Para el centro gestor Administración Región Chorotega, el presupuesto es de ¢6,833.90 miles para 6 funcionarios con cargos de Gestor Experto, Gestor General y Oficial General, cuyas funciones son:

- En la atención de situaciones imprevistas en el área de almacén y proveeduría y en la atención de situaciones imprevistas en el almacén y en departamento financiero.

3.2.1.5 Comercial Región Chorotega.

Para el centro gestor Comercial Región Chorotega, se solicitan ¢174,814.482 miles, para 59 jefes técnicos sistemas de agua, 16 gestores generales, 16 gestores, 72 técnicos especialistas, 8 oficiales expertos y 9 oficiales generales, cuyas funciones son atender situaciones imprevistas en los sistemas de producción de agua potable, en pozos, estaciones de bombeo, red de distribución de agua potable, en previstas de cañería, y en sistemas asumidos por orden de la junta directiva, tales como:

Mantenimiento y la operación del Sistema de Cañería de Agua Potable de CH-A-12-Nicoya.

Mantenimiento y la operación del Sistema de Cañería de Agua Potable CH-A-13-Mansión.

Mantenimiento y la operación del Sistema de Cañería de Agua Potable CH-A-14-Hojancha.

Mantenimiento y la operación del Sistema de Cañería de Agua Potable CH-A-15-Vigía.

3.2.1.6 Administración Región Huetar Atlántica.

Para el centro gestor de Administración Región Huetar Atlántico, el presupuesto es de ₡2,000.00 miles, para 1 gestor General cuyas funciones son Suministro de materiales para el mantenimiento, operación y otras actividades, de forma oportuna.

3.2.1.7 Comercial Región Huetar Atlántica

Para el centro gestor Comercial Región Huetar Atlántico, el presupuesto es de ₡141,306.84 miles, para 3 jefes técnicos sistemas de Agua. 23 técnicos especialistas sistemas de agua, 63 técnicos sistemas de agua y 2 gestores Expertos, 45 oficiales generales; las funciones son:

- Garantizar la producción de agua potable a la población, tanto en calidad como en cantidad.
- Equipos de producción de agua potable en óptimo funcionamiento.
- Infraestructura en condiciones óptimas para la operación. Y la atención y eliminación de las fugas de forma oportuna.

3.2.1.8 Administración Región Pacífico Central.

Para el centro gestor Administración Región Pacífico Central, el presupuesto es de ₡1,038.89 miles. Los recursos son para poder atender las emergencias y averías fuera de horas hábiles, para restaurar el servicio de agua, por lo que las bodegas deben de atender la distribución de materiales y cierres contables de fin de año.

3.2.1.9 Comercial Región Pacífico Central.

Para el centro gestor Comercial Región Pacífico Central, el presupuesto es de ₡183,597.429 miles, para 17 técnicos en sistemas de agua, 9 jefes técnicos sistema de agua, 24 técnicos especialistas sistemas de agua, 14 oficiales generales y 18 gestores expertos, cuyas funciones son:

- Para cumplir con la demanda es necesario que en estas plantas Potabilizadoras de San Mateo, Puntarenas, Jaco y campos de pozos de

Esparza, Bajos de Ario en Cóbano además el personal destacado y calificado labore las 24 horas y todos los días del año incluyendo días feriados de esta manera, Además Mantenimiento: este puede ser preventivo o correctivo en electromecánico y en redes de conducción, distribución, cloración y tanques de almacenamiento.

- En el mantenimiento correctivo de electromecánico es necesario el tiempo extraordinario porque consiste en mantener operando dichos equipos las veinticuatro horas del día durante todo el año por lo que las reparaciones deben de ser oportunas e inmediatas, independientemente del momento en que ocurran porque de lo contrario, el abastecimiento sería discontinuo, generando escasez y disconformidad en los clientes.
- También se deben de realizar el mantenimiento correctivo de las líneas de conducción y distribución, es necesario la reparación inmediata de fugas para evitar el desperdicio y con ello dar el abastecimiento continuo a los clientes.
- Además, se dan fallas en los sistemas de cloración, las cuales deben repararse de inmediato pues los cloradores deben de operar normalmente las veinticuatro horas.
- Garantizar la distribución de agua potable con características de cantidad, calidad y continuidad mediante el monitoreo, la manipulación y ajuste de los elementos de la red.
- Las actividades comerciales es un proceso importantes para hacer que toda la comercialización de los servicios sean efectivos es por ello; que con la lectura de los hidrómetros, facturación de los servicios catastro y control de servicios fraudulentos, revisiones domiciliarias y empresariales; recaudación, proceso cortas a morosos; tomando en cuenta a nueva disposición de la Aresep de cortar el tercer días hábil después del vencimiento del recibo, y con la finalidad de ser eficientes y eficaces en el plan de cortas y reconexiones, lo que conlleva a la generación del sistema comercial de las listas de los servicios morosos.
- Actividades administrativas, financieras, comerciales y de ingeniería para la gestión en prestación de los servicios.

3.2.1.10 Administración Región Brunca.

Para el centro gestor de Administración Región Brunca, el presupuesto es de ₡ 2,927.58 miles, para 9 gestores expertos, de la Cantonal de Administrativo Financiero, con las funciones de Con el propósito de poder atender las necesidades que presenta el personal de Operación y Mantenimiento (materiales, bodega)

cuando deben atender las emergencias y averías fuera de horas avilés, para restaurar el servicio de agua, se debe cancelar tiempo extraordinario al personal de bodega. Así mismo para finales de año el cierre de los ciclos contables demanda del personal financiero realice los cierres contables de fin de año.

También para el pago de 2 Gestores Expertos de la Cantonal de San Vito, encargados del mantenimiento de los sistemas mediante la prevención y corrección de los mismos, se estará aumentando la imagen institucional y perpetuidad de los sistemas.

Finalmente, para el pago de 2 Gestores Expertos de la Cantonal de Corredores, encargados del mantenimiento de los sistemas mediante la prevención y corrección de los mismos, se estará aumentando la imagen institucional y perpetuidad de los sistemas.

3.2.1.11 Comercial Región Brunca.

Para el centro gestor comercial Brunca, el presupuesto es de ₡136,676.12 miles, para Oficial General Sistemas de Agua, Técnicos Sistemas de Agua, Técnicos Especialistas de Agua, Jefe Técnico Sistemas de Agua; cuyas funciones son con el propósito de poder atender todos los requerimientos de continuidad de los servicios brindados a los usuarios, en las siguientes cantonales:

- Cantonal Golfito: 24 funcionarios con cargos de Oficial General Sistemas de Agua, Técnicos Sistemas de Agua, Técnicos Especialistas de Agua, Jefe Técnico Sistemas de Agua. Se requieren 2400 horas (200 horas por 12 meses) que es equivalente a ₡7.612.800 millones de colones. Para lo siguiente :Atender las Averias presentadas en los Sistemas de la Cantonal de Golfito en las redes de distribución y conducción
- Cantonal San Vito. 33 funcionarios con cargos de Oficial General Sistemas de Agua, Técnicos Sistemas de Agua, Técnicos Especialistas de Agua, Jefe Técnico Sistemas de Agua. Gestor Experto Gestión de Apoyo, Centro de Ser. de Apoyo. Con el propósito de poder atender todas las emergencias que se producen diariamente en los sistemas de Operación y Mantenimiento, tanto

en verano como en la época lluviosa y sobre todo tomando en cuenta la topografía con que cuenta nuestra Cantonal, donde muchos deslizamientos a causa de las fuertes lluvias durante gran parte del año arrastran tuberías, dejando a comunidades enteras sin agua, por lo que cuando esta situación se da, el personal debe laborar en actividades de operación y mantenimiento, en las líneas de conducción y distribución.

- Cantonal Buenos Aires. En esta cantonal se requiere el pago para 16 funcionarios con cargos de Técnico Sistemas de Agua Mantenimiento Acueducto, Jefe Técnico Sistemas de Agua Mantenimiento Acueducto, Gestor General Sistemas de Agua Producción y Distribución Gestor Experto Sistemas de Agua Producción y Distribución, los cuales dan pronta atención de averías tanto en las redes de distribución como conducción; disminuyendo por consiguiente las pérdidas de agua en esta materia, maximizando, por consiguiente, el aprovechamiento de los recursos disponibles, minimizando tiempos de respuesta, y garantizando la disponibilidad del líquido a la población del Cantón Bonaerense.
- Cantonal Corredores. Se requiere el pago para 22 funcionarios con cargos de Oficial General Sistemas de Agua, Diversas Dependencias, Técnicos Sistemas de Agua, Técnicos Especialistas de Sistemas de Agua Agua, Jefe Técnico Sistemas de Agua, Mantenimiento de Acueducto, con los cuales es necesario contar con presupuesto para atender las emergencias en tiempo extraordinario como es la reparación de averías en tuberías desde los 12mm y hasta los 300mm, garantizar que todos nuestros usuarios cuenten con agua potable las 24 horas al día y que las afectaciones por discontinuidad no superen las 8 horas diaras, en caso de superar ese tiempo debe garantizarse el acceso al agua mediante camiones cisterna y así cumplir con la normativa de Aresep. Adicional la operación del sistema para disminuir las afectaciones por turbiedad, es necesario operar el sistema y sacar de operación aquellas nacientes que más afectación tienen. En verano debe establecerse horarios de valvuleo, mismos que constan en el ítem 71 de Racionamientos por Estiaje que se informa a Aresep. Dichos horarios abarcan todos los días,

independientemente de días feriados y en los horarios indicados, abarca seguimientos y control de niveles de tanque. Asimismo contempla tiempo extraordinario para revisar los sistemas de cloración, que en Corredores son ocho, todos los días del mes, contando días feriados y fines de semana. Es por ello que se requiere un total de 5400 horas, lo que corresponde a ¢18.246.600 colones aproximadamente de acuerdo al promedio pagado por hora en la cantonal.

- Cantonal Osa. Se requiere el pago para 17 funcionarios con cargos de Oficial General Diversas Dependencias, Operadores de planta de tratamiento de agua potable, Jefe Técnico mantenimiento acueducto, Técnicos en agua potable, los cuales a causa de laborar en una zona muy vulnerable, en donde es muy frecuente que se presente emergencias de carácter climatología, he igualmente por asuntos propios de nuestros sistemas, se requiere cumplir con las normativas de calidad, continuidad y cantidad en el menor tiempo posible.
- Agua potable. 3 funcionarios con cargos de Jefe Técnico Sistemas de agua Tratamiento agua potable y Gestor General sistemas de agua Producción y Distribución, laboran tiempo extraordinario Garantizar el suministro de agua debidamente desinfectado a toda la población de la Región Brunca, Abastecida por el AyA.
- Cantonal Perez Zeledon. 28 funcionarios con cargos de Oficial General Sistemas de Agua, Técnicos Sistemas de Agua, Técnicos Especialistas de Agua, Jefe Técnico Sistemas de Agua deben laborar tiempo extraordinario con el propósito de poder atender todos los requerimientos de continuidad de los servicios brindados a los usuarios, se requiere darle contenido presupuestario para el año 2020. Asimismo se deben atender acciones urgentes que se presentan en el Área Comercial.

3.2.1.12 Comercial Región Central.

Para el centro gestor de Comercial Región Central, el presupuesto es de ¢208,000.00 miles, la realización de los siguientes objetivos:

- PPI-13. Suministrar agua de calidad potable a la población que atiende directamente el AyA. Se requiere el pago para 22 funcionarios con cargos de Técnico Especialista Sistemas Agua Tratamiento de Agua Potable, Jefe Técnico Sistemas Agua Tratamiento de Agua Potable, Técnico Especialista Sistemas Agua Tratamiento de Agua Potable, Técnico Sistemas Agua Tratamiento de Agua Potable los cuales operan las plantas de tratamiento de agua potable las 24 horas los 7 días de la semana, por lo que se requiere el tiempo extraordinario por cambio de turnos, sustitución por vacaciones, permisos e incapacidades, que es primordial para la calidad del servicio. Caso contrario, no se podría cumplir con los niveles de servicio e indicadores que demandan nuestros usuarios y las instituciones contraloras y reguladoras.
- PPI-14 Proporcionar a la población servicios de agua potable con continuidad en los sistemas atendidos por AyA. Se requiere el pago para 25 funcionarios con cargos de Jefe Técnico Sistemas de Agua, Técnico Sistemas Agua, Técnico Especialista Sistemas Agua, los cuales llevan a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos electromecánicos y de bombeo, tales como: :-Automatización y Optimización de sistemas electromecánicos (Ensamble de paneles de control para equipos de bombeo, Ajustes en la operación de sistemas de bombeo Instalación de sistemas de instrumentación de campo, Instalación de sistemas de bombeo eficientes, Evaluación técnica (hídrica).,
- PPI-16 Realizar con oportunidad y calidad las actividades requeridas para la detección y eliminación de fugas en las redes de distribución. El pago es para 75 funcionarios con cargos de Jefe Técnico Sistemas Agua, Oficial General Sistemas Agua, Técnico sistemas de Agua, Gestor Experto Sistemas Agua, Oficial experto y Oficial General, los cuales requiere laborar tiempo extraordinario para que funcionarios operativos de las seis Cantonales de la Región, puedan atender emergencias y averías que se presentan en los

acueductos y sistemas a cargo de la Región, así como en la eliminación de fugas en las líneas de conducción y distribución, que en la mayoría de los casos se realizan fuera de la jornada ordinaria, especialmente fines de semana, que se deben reparar en forma inmediata para no afectar el servicio que se brinda a los clientes. El no contar con Tiempo Extraordinario, para atender las actividades de mantenimiento de redes de distribución, provocaría no cumplir en su totalidad con las labores propias de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, para garantizar la cantidad y continuidad de los servicios brindados.

- SU-4 Obtener una excelente calificación de los entes reguladores y fiscalizadores (ARESEP y CGR). Se requieren 46 funcionarios con cargos de Jefe Técnico Sistemas Agua, Oficial General Sistemas Agua, Técnico sistemas de Agua, Gestor Experto Sistemas Agua, Oficial experto y Oficial General los cuales dan mantenimiento de Conexiones en las diferentes Oficinas Cantonales de la Región Central Oeste: Alajuela, Atenas, Los Chiles, Puriscal, Acosta y Turrubares. Lograr el 100% en el indicador de lectura efectiva, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los hidrómetros, en cumplimiento con la Norma Técnica establecida por ARESEP (AR-HSA-2008). Mantenimiento de Conexiones en las diferentes Oficinas Cantonales de la Región Central Oeste: Alajuela, Atenas, Los Chiles, Acosta, San Ramón, Palmares y Turrubares. Lograr el 100% en el indicador de lectura efectiva, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo

3.2.1.13 Administración Región Central

Para el centro gestor Administración Región Central, se solicita un presupuesto de ¢3,000.00 miles para el pago de 4 Gestores Expertos, para realizar labores en tiempo extraordinario para que estos funcionarios ubicado en la Cantonal de San Ramón y Jefatura Regional, brinden el apoyo logístico al personal operativo, en cuanto a entrega de materiales, alimentación entre otros.

3.2.1.14 UEN Gestión de Acueductos Rurales 01020220.

De conformidad al oficio SG-GSD-2022-00796 de la Subgerencia Sistemas Delegados, se solicita para el centro gestor UEN Gestión de Acueductos Rurales, un presupuesto de ¢7,495.20 miles, para 9 gestores expertos, cuyas funciones Participación en reuniones con las Juntas Directivas de las Asadas y en Asambleas de abonados que se llevan a cabo fuera de la jornada ordinaria.

3.3 Programa 03 Inversiones.

El monto total requerido en tiempo extraordinario para el programa en el período 2023 asciende a ¢82,260.21 miles.

3.3.1.1 Subgerencia Gestión de Sistemas Comunales 01030209

De conformidad al oficio SG-GSD-2022-00796 de la Subgerencia Sistemas Delegados para el centro gestor Subgerencia Gestión de Sistemas Delegados, el presupuesto solicitado es de ¢1,230.00 miles, para 3 funcionarios con cargos Gestores Expertos con las funciones de:

Apoyar a la Subgerencia en la atención de las ASADAS y traslado de las mismas a diferentes partes del país.

3.3.1.2 UEN Administración de Proyectos (Sistemas Delegados) 01030208

Para el centro Gestor UEN Administración de Proyectos, el presupuesto es de ¢190.00 miles, para 1 Gestor Experto con la función de Cubrir las necesidades generadas por la gestión de las ASADAS reuniones con juntas Directivas.

3.3.1.3 Contrapartida de Asignaciones Familiares 01030201

Para el centro gestor Contrapartida de Asignaciones Familiares, el presupuesto es de ¢18,303.89 miles, para 19 funcionarios con cargos de Gestores Expertos, 2

Gestores Experto y 2 oficiales expertos, con las funciones Catastros, Reconocimiento para Maestros de Obra.

Debido a las labores de supervisión inspección y seguimiento de los proyectos se requiere que el personal tenga que laborar en la conclusión de informes urgentes y el traslado hacia los diferentes proyectos.

3.3.1.4 UEN Investigación y Desarrollo 01030304.

De conformidad a la solicitud presentada por la UEN Investigación y Desarrollo, el presupuesto requerido es de ₡4,950.00 miles para 8 Gestores Expertos y 1 con la función de:

- Ejecución de pruebas a los medidores a nivel de GAM según el cumplimiento de la norma ARESEP Art 49, así como la digitalización y actualización de la base de datos del Sistema Comercial Integrado (OPEN) producto de la actividad mencionada.
- Ejecución de pruebas volumétricas efectuadas a los medidores de reclamos de los usuarios, a nivel nacional, así como pruebas especiales solicitadas por los clientes internos del proceso del LFA-DT. Digitalización y actualización de la base de datos del Sistema Comercial Integrado (OPEN) producto de la actividad mencionada.
- Desarrollo de investigaciones en el tema de tratamiento de agua para remoción de contaminantes, ya sea para agua potable o para agua residual.

3.3.1.5 UEN Programación y Control.

De conformidad al oficio UEN-PC-2022-01042 para la UEN Programación y Control, el presupuesto solicitado es de ₡23,800.00 miles, la realización de los siguientes proyectos:

- Topografía: Realizar todos los levantamientos geodésicos, topográficos y de ocultación, en obras del AyA en todo el país. La Dirección de Topografía realiza estudios y levantamientos topográficos, desplazándose a zonas rurales de difícil acceso y a largas distancias, por lo que ocasionalmente labora más horas aprovechando la luz del sol e inclusive trabajan los

sábados, con esto hay ahorro en viáticos y combustible, menor cantidad de desplazamientos y mayor cantidad de levantamientos topográficos. Esta labor es realizada por 14 Gestores Expertos y 2 Gestores Generales.

- Desarrollo Físico: Instalación de equipos de medición de caudal por ultrasonido y registradores de presión para la toma de lecturas de mediciones de caudal y presión en horas de la noche y madrugada. Manipulación de válvulas en situaciones de emergencia, localización de válvulas y tuberías. Es importante señalar que se labora en ocasiones específicas 7 días a la semana, realizando mediciones continuas de caudal durante el día y la noche, para la obtención de datos con el objetivo de definir parámetros requeridos en los diseños de los sistemas, los cuales no tienen que ser interrumpidos, además que en algunas oportunidades se desplazan a zonas alejadas y de difícil acceso, se labora horas extra para sacar provecho del traslado y el tiempo. Esta labor la realizan 4 Gestores Expertos, 2 Gestores General y 1 Oficial General.
- Urbanizaciones: 2 Gestores Expertos realizan el visado de planos Informes de asesoría técnica, Informes de gestión.
- Diseño Saneamiento: 2 Gestores Expertos realizan láminas de diseño hidráulico, electromecánico y estructural.

3.3.1.6 UEN Gestión Ambiental 01030501

De conformidad al oficio UEN-GA-2022-00912 se solicita contenido para el centro Gestor UEN Gestión Ambiental, el presupuesto para el año 2023 corresponde a ¢5,500.00 miles, para 10 gestores expertos con las siguientes funciones Obtener información hidrológica, para diseño de proyectos catalogados como atención prioritaria por emergencias de desabastecimiento.

3.3.1.7 Gestión Ambiental Tarifa Hídrica

Se requiere un monto de 1,000.00 miles, para el apoyo del trabajo de campo para la gestión del recurso hídrico, lo cual incluye la atención de labores con representación comunal o institucional, que por su naturaleza, se extienden por más tiempo de la jornada laboral. Esta labor es realizada por 1 Gestor Experto.

3.3.1.8 UEN Administración de Proyectos (SAID) 01030335.

Mediante oficio SB-AID-2022-00256 la UEN Administración de Proyectos de Subgerencia Ambiental, Investigación y Desarrollo, solicita la partida presupuestaria para el año 2023 por un monto de ₡26,960.74 miles, para 10 Gestores Expertos, 5 Gestores Generales y 3 Ejecutivos Especialistas con las siguientes funciones:

- Obras con control de Calidad, inspeccionadas por la contraparte institucional que garantizan la utilización de los materiales licitados, equipos y maquinaria según contrato, tiempo de ejecución de acuerdo con lo contratado, pagos estrictos de acuerdo con el avance físico en sitio y a los requerimientos y contratos suscritos con la institución.
- Cubrir la demanda de construcción de pozos del AyA en todo el territorio nacional. Mantener los equipos de perforación y demás herramientas en óptimas condiciones.

3.4 Servicios Especiales

3.4.1.1 Proyecto de Agua Potable y Saneamiento (PAPS).

De conformidad al oficio PRE-PAPS-2022-01786, el Proyecto de Agua Potable y Saneamiento (PAPS) presenta la solicitud de tiempo extraordinario para los programas que lo componen. Estos programas tienen como objetivo mejorar las condiciones ambientales y promover la salud de la población costarricense, mediante la ampliación y rehabilitación de los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales, periurbanas y urbanas, dentro de un marco que

promueva la participación organizada de las comunidades, contribuya a la descontaminación de los ríos del Área Metropolitana de San José (AMSJ), y asegure la sostenibilidad de los sistemas en el mediano y largo plazo.

A continuación, se presente el detalle de los fondos requeridos en tiempo extraordinario en cada componente.

3.4.1.1.1 Mejoramiento Ambiental (JBIC).

El Componente de Mejoramiento Ambiental (centro gestor 01030701) solicita contenido presupuestario por ₡3,122.62 miles para el pago de tiempo extraordinario a funcionarios que laboren fuera de la jornada ordinaria de trabajo en las siguientes actividades.

- Mediciones topográficas para la verificación y correcta implementación de los sistemas en construcción.
- Levantamiento topográfico, elaboración de planos catastrados para la adquisición de servidumbres y lotes.
- Elaborar y presentar reportes de seguimiento de avance y control de calidad de las obras en ejecución.
- Elaboración de planos, catastros de servidumbres, planos constructivos, ortofotos y montajes.

3.4.1.1.2 Programa de Agua Potable y Saneamiento Componente 1: Proyecto de Mejoramiento Ambiental GAM Componente I BID.

Para el Componente I del Proyecto PAPS (centro gestor 0103070500) se solicita contenido presupuestario por ₡58.75 miles para el pago de tiempo extraordinario a funcionarios que laboren fuera de la jornada ordinaria de trabajo en las siguientes actividades.

- Levantamiento topográfico, elaboración de planos catastrados para la adquisición de servidumbres y lotes; así como para la ampliación y mantenimiento de la red geodésica.

- Inspección y supervisión social ambiental en proyectos.
- Elaborar y presentar reportes de seguimiento de avance y control de calidad de las obras en ejecución.
- Inspección y supervisión social ambiental en proyectos.
- Elaboración de planos, catastros de servidumbres, planos constructivos, ortofotos y montajes.

3.4.1.1.3 Programa Agua Potable y Saneamiento Componente 3: Agua Potable y Saneamiento en zonas periurbanas del AMSJ

Para el Componente III del Proyecto PAPS (centro gestor 0103070600) se solicita contenido presupuestario por ₡58.75.00 miles para el pago de tiempo extraordinario a funcionarios que laboren fuera de la jornada ordinaria de trabajo en las siguientes actividades:

- Apoyar la ejecución de actividades de la contraparte técnica en la inspección y control del cumplimiento de los contratos que se ejecutan, en los diferentes frentes de trabajo, incluyendo laborar con las jornadas de trabajo extendidas de los Contratistas.
- Apoyar la ejecución de actividades de la contraparte técnica en la inspección y control del cumplimiento de los contratos que se ejecutan, en los diferentes frentes de trabajo, incluyendo laborar con las jornadas de trabajo extendidas de los Contratistas.

3.4.1.1.4 Programa Agua Potable y Saneamiento Componente 2: Agua Potable y Saneamiento en Áreas Rurales Prioritarias (BID)

Para el Componente II del Proyecto PAPS (centro gestor 0103070700) se solicita contenido presupuestario por ₡278.25 miles para el pago de tiempo extraordinario a funcionarios que laboren fuera de la jornada ordinaria de trabajo en la inspección de las obras en los proyectos ejecutados en las comunidades y levantamientos topográficos.

4 Programa 04 Operación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado Sanitario.

El monto total requerido en tiempo extraordinario para el programa en el período 2022 asciende a ¢66,411.14 miles.

4.1.1.1 UEN de Recolección y Tratamiento GAM.

De conformidad al oficio AF-GAM-2022-00865, se solicita presupuesto de tiempo extraordinario para el centro de UEN de Recolección y Tratamiento GAM, el presupuesto para el año 2023 es de ¢36,000.00 miles, 75 funcionarios con cargos de Jefe Técnico Sistemas Aguas Residuales, Técnico Especialista Sistemas Aguas Residuales, Oficial Experto Sistema De Aguas Diversas Dependencias, Técnico Especialista; con las funciones:

- Se requiere de la inspección constante de las labores que ejecutan terceros en los sistema de alcantarillado sanitario de la GAM, en especial por tratarse de servicios contratados. Además para darle seguimiento a trabajos urgentes o de emergencia en la infraestructura sanitaria, asegurando así la continuidad de recolección de agua residual.
- Para la atención de los trabajos urgente o de emergencia, fuera de la jornada laboral los fines de semana a efecto de mantener la continuidad en la prestación del servicio y evitar derrames y contaminación ambiental.
- Se requiere contar con tiempo extraordinario para realizar la atención de emergencias, supervisión de empresas contratadas por AyA, atención de trabajos de mantenimiento para días feriados, inspecciones para la atención de disponibilidades del servicio, todo lo anterior con el fin de asegurar la continuidad y la calidad del servicio.

4.1.1.2 Alcantarillado Región Chorotega.

De conformidad al oficio .SG-GSP-2022-00528, se solicita para el centro gestor de Alcantarillado Región Chorotega, la partida presupuestaria de tiempo extraordinario

para el año 2023 por un monto de ₡ 15,010.43 miles para 7 Técnicos Especialistas y 5 Tecnicos de Sistemas. Las labores que se realizan son las siguientes:

- Atención de situaciones imprevistas en la red de recolección y evacuación de aguas residuales, así como la atención de la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en los días feriados y asuetos oficiales.
- Atención de la PTAR de Cañas y Estación de Bombeo El Verolíz, laborando en la limpieza de rejillas, desobstrucciones y otras actividades de la PTAR y la línea de conducción de las aguas residuales. Jornada laboral en feriados y asuetos.

4.1.1.3 Alcantarillado Región Huetar Atlántica.

De conformidad al oficio SG-GSP-2022-00528, se solicita para el centro gestor de Alcantarillado Región Huetar Atlántica, el presupuesto de ₡ 7,012.50 miles para el año 2023, para 23 Técnicos Especialistas sistemas de agua, y 2 Jefes Técnicos sistemas de agua, con las funciones:

- Mantener la infraestructura sanitaria funcionando eficientemente se deben realizar las reparaciones de colectores y subcolectores de forma inmediata, aunado a que, en la ciudad de Limón, los pluviales (salidas de agua de lluvia) están en su mayoría conectadas en salidas de aguas grises y alcantarillado, esto hace que se presenten obstrucciones y desbordes con frecuencia, que deben ser atendidas de inmediato, esto ocasiona que la cuadrilla sobrepase su jornada ordinaria.
- Operar la Estación de Pre-acondicionamiento del Emisario Submarino y Plantas de Tratamiento de Pococí y Matina de forma continua 24 horas, para cumplir con las Normas Ambientales de Tratamiento de aguas residuales.

4.1.1.4 Alcantarillado Región Pacífico Central.

De conformidad al oficio SG-GSP-2022-00528, se solicita para el centro gestor de Alcantarillado Región Pacífico Central, un monto de tiempo extraordinario, por un monto de de ₡ 4,178.63 miles.

El monto es necesario para el pago de 18 funcionarios con cargos de Técnicos, Técnicos Especialista, Oficiales Generales, Jefe técnicos en Recolección y tratamiento de Aguas Residuales, con el fin de realizar la operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, y asegurar la eficiencia, calidad y control de las aguas que se vierten en los diferentes cuerpos receptores, además para la atención de emergencias que se puedan generar en el sistema de agua residuales.

4.1.1.5 Alcantarillado Región Brunca.

De conformidad al oficio SG-GSP-2022-00528 se solicita tiempo extraordinario para el centro gestor Región Brunca, el presupuesto es de ₡4,209.57 miles, para atender las cantonales de la región.

- Buenos Aires: 4 Tecnicos Especialistas atienden la planta de tratamiento, los días feriados, asuetos, no se puede dejar el sistema sin atención.
- Perez Zeledon: 4 Tecnicos Especialistas atienden la planta de tratamiento, los días feriados, asuetos, no se puede dejar el sistema sin atención.
- Osa: 4 Oficiales Generales brindan el mantenimiento preventivo y correctivo, ya sea por problemas climatologías o por daños propios de los sistemas de AR, cumpliendo con la normativa vigente, ademas de cumplir con los indices de gestión comercial que nos miden la gestión y el eficiente servicio que se brinda a los usuarios.
- Golfito: 2 Técnicos de Sistemas y 1 Técnico Especialista trabajan en emergencias para disminuir el número de obstrucciones en la red de alcantarillado sanitario de los Sistemas Periféricos.

5 Programa 05 Hidrantes.

El monto total requerido en tiempo extraordinario para el programa en el período 2023 asciende a ₡9,723.57 miles.

5.1.1.1 Unidad de Hidrantes GAM.

De conformidad al oficio AF-GAM-2022-00865, para el centro gestor Unidad de Hidrantes GAM, el contenido presupuestario solicitado para 2023 corresponde a ₡6,429.81 miles. Nueve funcionarios con cargos correspondientes a Gestor Experto, Gestor General, Oficial General son los encargados de atender emergencias. Sus funciones son atención de emergencias producto de vandalismo o accidentes de tránsito, supervisión adecuada de cuadrillas subcontratadas o propias del AyA, en beneficio de garantizar el buen estado de los hidrantes, en cumplimiento con la ley N°8641 y la norma internacional AWWA M17.

5.1.1.2 Unidad de Hidrantes Periféricos.

Para el centro gestor Unidad de Hidrantes Periféricos, el presupuesto es de ₡1,442.67 miles para 8 gestores expertos sistemas de agua y 8 oficiales generales para las siguientes funciones del mantenimiento correctivo, además se realizó una compra grande de accesorios metálicos e hidrantes tipo cabezote y multiválvulas para realizar la sustitución de los hidrantes que se encuentran en mal estado.

5.2 Suplencias

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, suplencia (posición financiera 0.01.05) se debe entender como:

“Remuneración básica o salario base que se otorga al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido e implica relación laboral con la institución, independientemente de la naturaleza o modalidad de pago del puesto a sustituir.” (MH, 2018)

En AyA los recursos programados en suplencias o personal sustituto, son utilizados para el pago a personas que sustituirán a funcionarios que por diversos motivos deberán ausentarse de sus funciones por más de un mes en forma ininterrumpida.

Para el 2023 se están presupuestando 45,000.00 miles.

5.3 Recargo de Funciones

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, recargo de funciones (posición financiera 0.02.02) debe entenderse como:

“Diferencias salariales que se reconocen a los funcionarios en forma adicional a su salario habitual, que se derivan del reconocimiento por asumir en forma temporal los deberes y responsabilidades de un cargo de nivel superior por ausencia de su titular.” (MH, 2018)

AyA utiliza los recursos programados en recargo de funciones para el pago a los funcionarios que deban asumir temporalmente funciones de un puesto de mayor nivel salarial en caso de vacaciones, licencias con goce de salario, incapacidades, entre otros. Y serán sujeto de remuneración, aquellas que excedan un mes calendario ininterrumpidamente, según el Reglamento Autónomo de Servicio.

Para el 2023 se estiman 17,000.00 miles.

5.4 Dietas a Directivos.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, Dietas (posición financiera 0.02.05) debe entenderse como:

“Retribución por la participación en órganos colegiados que realizan funciones institucionales, definida en términos de un monto absoluto por cada sesión del órgano a la que se asista, como por ejemplo en el caso de juntas directivas, Asamblea Legislativa, Concejos Municipales, entre otros. Esta remuneración no determina la existencia de relación laboral. La suma que se destina para cada dieta depende del ordenamiento jurídico vigente.” (MH, 2018)

Las dietas pagadas a Directivos por participación en Juntas Directivas de Instituciones Autónomas y Semiautónomas son un instrumento válido de acuerdo con lo establecido por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

La Ley 9635 en su artículo No. 27, párrafo 2 establece lo siguiente:

→ “Dieta: remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones.” (Imprenta Nacional, 58, 2019)

Para el período 2022 se asignó un presupuesto de ₡22,000.00 miles.

5.5 Diferencia Pago de Vacaciones.

En la Institución, los recursos programados en Diferencia por Pago de Vacaciones (*posición financiera 0.03.99.8*) son utilizados para el pago a funcionarios que han disfrutado la totalidad de su período de vacaciones, **y una vez calculado el promedio de su salario durante las últimas 50 semanas**, si se reporta una diferencia a favor del funcionario, se debe hacer el reconocimiento monetario correspondiente.

Esto de conformidad con el artículo No. 157 del Código de Trabajo, donde indica:

“Para calcular el salario que el trabajador debe recibir durante sus vacaciones, se tomará el promedio de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias devengadas por él durante la última semana o el tiempo mayor que determine el Reglamento, si el beneficiario prestare sus servicios en una explotación agrícola o ganadera; o durante las últimas cincuenta semanas si trabajare en una empresa comercial, industrial o de cualquier otra índole. Los respectivos términos se contarán, en ambos casos, a partir del momento en que el trabajador adquiriera su derecho al descanso”.

Para el año 2023, los montos correspondientes a esta posición financiera corresponden a un total de ₡ 222,853.23 miles y se distribuye de la siguiente manera:

Presupuesto 2023
Diferencia Pago de Vacaciones

Nombre	Centro	Monto*
Junta Directiva	1010101	638.18
Auditoría	1010103	4,569.09
Contraloría de Serv.	1010104	127.11
Dirección Jurídica	1010105	989.69
Salud Ocupacional	1010107	126.81
Gerencia General	1010108	1,026.47
Comunic. Instituc.	1010109	784.87
Direc. Planificación	1010111	100.00
Igualdad y Equidad	1010112	100.00
Dirección Financiera	1010201	3,269.49
Dir Sist de Informac	1010202	1,176.45
Fondo.Ahor.Ret.Gar.	1010211	900.61
Laboratori Nacional	1020203	2,343.08
UEN ASADAS	1020220	500.00
Contrapart.Asig.Fam.	1030201	1,849.74
UEN Admón Proyectos	1030208	500.00
Subger.Sistema Delga	1030209	17,412.33
UEN Inv y Dsarrollo	1030304	1,893.39
Sub Amb Inv y Desarr	1030305	346.71
UEN Prog y Control	1030327	6,157.92
UEN Adm de Proyectos	1030335	2,000.00
UEN Gestión Ambianta	1030501	2,267.91
PAPS	1030701	194.13
Costero Guancaste	1031001	97.07
Portafolio BCIE	1031700	1,536.28
Programa Hidrantes	1050101	882.22
Hidrantes GAM	1050102	5,000.00
Hidrantes Perifericos	1050103	100.00
Presidencia Ejecutiv	101010200	681.09
Unidad de Tarifas	101010201	127.11
Unidad de Tarifas	101010202	50.00
Udad tec.agua pot sa	101010203	50.00
Ofic.Coop.Asunt.Int.	101010205	500.00
Sist.Fianciero Sum.	101010601	124.74
Sistema OPEN	101010602	659.56
Sist.Fianciero Sum.	101020300	5,000.00
Sistema OPEN	101020301	449.67
Capital Humano	101020600	6,194.98
UEN Prod. y Dist GAM	102030100	53,424.59
UEN Serv cliente GAM	102030200	10,000.00
Apoyo Admin. GAM	102030300	2,000.00
UEN Opt Sist GAM	102030400	2,000.00
Gerenciamiento GAM	102031000	1,009.59

Macrozona Este	102031001	13,987.91
Macrozona Oeste	102031002	6,758.01
Comercial Chorotega	102040200	7,622.91
Gestión Ap.Oper Chor	102040300	612.91
Comercial Huetar At	102050200	7,000.00
Gestión Ap.Oper Huet	102050300	740.96
Comercial Pacifico C	102060200	7,000.00
Gestión Ap.Oper Pací	102060300	657.41
Comercial.Reg.Brunca	102070200	7,000.00
Gestión Ap.Oper Brun	102070300	583.26
Comerc.Reg.Central	102080200	19,232.51
Gestión Ap.Oper Cent	102080300	1,289.06
Gestión Apoyo Opera	102090100	579.36
UEN Optiz.de S.Perif	102090101	632.36
UEN Prod.y Dis.Perif	102090102	926.40
UEN Serv.clien.Perif	102090103	930.18
Gest amb tarifa hidr	103050101	100.00
MejAmb GAM Compl BID	103070500	97.07
PAPS Comp II Rurales	103070700	97.07
UEN Recol y trat GAM	104030100	5,000.00
Admón Alcant. Chorot	104040100	346.57
Alcantarillado Huetar	104050100	992.55
Alcantarillado Pacifico	104060100	1,017.84
Alcantarillado Brunca	104070100	221.23
Alcantarillado Region Central	104080100	134.47
Alcantarillado Perifericos	104090100	132.36

Total general 222,853.23

*Montos en miles de colones.

5.6 Prestaciones Legales.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, las prestaciones legales (*posición financiera 6.03.01*) debe entender como:

“Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. (MH, 2018)

Es importante destacar que, el gasto en este rubro **depende directamente de la voluntad de los funcionarios de acogerse a su derecho de pensión**, pues son ellos quienes tienen la facultad de decidir si lo hace o no, pues tiene la posibilidad de continuar laborando para la Institución aun cuando podrían acogerse a su jubilación. De ahí que su estimación es particularmente compleja.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los recursos requeridos.

Dirección Gestión Capital Humano Presupuesto para Prestaciones Legales 2023	
Centro Gestor	Monto*
1030201	20,212.48
1030701	9,794.56
1031001	1,000.00
1031700	6,000.00
101020600	369,070.60
Total general	406,077.65
*en miles de colones	

Como muestra el cuadro anterior, la mayor parte de los recursos son programados en el centro gestor correspondiente a la Dirección Gestión de Capital Humano ₡369,070.60 miles quien es la responsable de administrar los recursos asignados en prestaciones legales para cargos fijos; por otro lado, para el personal de servicios

especiales se destinaron recursos a cada centro gestor por un monto de ₡ 37,007.84 miles (ya que pertenecen a fuentes de financiamiento diferentes) para un total de ₡406,077.65 miles.

5.7 . Otras Prestaciones a Terceras Personas

Según el clasificador por objeto de gasto Otras Prestaciones a Terceras Personas del Sector Público costarricense, otras prestaciones a terceras personas o subsidios (*posición financiera 6.03.99*) debe entender como:

“Ayuda económica a personas que se encuentren desocupadas y en aflictiva situación, así como subsidios por incapacidad y otras prestaciones en dinero tales como las destinadas a la compra de prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos, traslados, gastos de funeral y otros, siempre y cuando exista la normativa que así lo autorice.

Incluye el pago de subsidio por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense del Seguro Social. (MH, 2018)

Es importante destacar que, el gasto en este rubro **depende directamente de situaciones fortuitas e impredecibles como accidentabilidad y enfermedad**, mismas que son no deseables para el patrono ni para el trabajador De ahí que su estimación es particularmente compleja.

Para el año 2023 se destinaron un total de ₡525,072.52 miles y en el siguiente cuadro se muestra el detalle de los recursos requeridos.

**Dirección Gestión Capital Humano
Presupuesto Incapacidades 2023**

Nombre	Centro	Monto*
Junta Directiva	1010101	226.97
Auditoría	1010103	13,967.20
Contraloría de Serv.	1010104	209.90
Dirección Jurídica	1010105	25,934.54
Salud Ocupacional	1010107	2,018.71
Gerencia General	1010108	5,029.29
Comunic. Instituc.	1010109	791.53
Direc. Planificación	1010111	11,033.06
Igualdad y Equidad	1010112	2,582.70
Dirección Financiera	1010201	16,174.56
Dir Sist de Informac	1010202	1,893.79
Fondo.Ahor.Ret.Gar.	1010211	3,158.01
Laboratori Nacional	1020203	8,127.86
UEN ASADAS	1020220	7,000.00
Contrapart.Asig.Fam.	1030201	4,679.91
UEN Admón Proyectos	1030208	500.00
Subger.Sistema Delga	1030209	6,361.02
UEN Inv y Dsarrollo	1030304	3,163.70
Sub Amb Inv y Desarr	1030305	4,677.10
UEN Prog y Control	1030327	6,999.83
UEN Adm de Proyectos	1030335	5,967.33
UEN Gestión Ambienta	1030501	5,316.34
PAPS	1030701	7,904.37
Costero Guanacaste	1031001	2,000.00
Zonas Prioritarias	1031200	9,386.95
Portaforlio BCIE	1031700	7,000.00
Programa Hidrantes	1050101	500.00
Hidrantes GAM	1050102	1,037.63
Hidrantes Perifericos	1050103	1,388.69
Huracan Otto	2030212	500.00
Unidad de Tarifas	101010200	1,219.72
Unidad de Tarifas	101010201	954.43
Udad tec.agua pot sa	101010202	1,000.00
Ofic.Coop.Asunt.Int.	101010203	2,072.24
Sist.Fianciero Sum.	101010205	500.00
Sist.Fianciero Sum.	101010601	500.00
Sistema OPEN	101010602	400.00
Finanzas Tarifa Hídr	101020102	2,308.50
Centro Serv. Apoyo	101020300	8,000.00
Dirección Proveduría	101020301	8,000.00
Capital Humano	101020600	9,000.00

UEN Prod. y Dist GAM	102030100	39,023.27
UEN Serv cliente GAM	102030200	37,000.00
Apoyo Admin. GAM	102030300	10,000.00
UEN Opt Sist GAM	102030400	5,886.05
Gerenciamiento GAM	102031000	1,489.40
Macrozona Este	102031001	23,483.65
Macrozona Oeste	102031002	17,695.98
Comercial Chorotega	102040200	26,000.00
Gestión Ap.Oper Chor	102040300	2,000.00
Comercial Huetar At	102050200	34,011.74
Gestión Ap.Oper Huet	102050300	1,565.75
Comercial Pacifico C	102060200	25,472.23
Gestión Ap.Oper Pací	102060300	1,531.99
Comercial.Reg.Brunca	102070200	14,646.71
Gestión Ap.Oper Brun	102070300	7,000.00
Comerc.Reg.Central	102080200	25,414.14
Gestión Ap.Oper Cent	102080300	9,809.32
Gestión Apoyo Opera	102090100	542.49
UEN Optiz.de S.Perif	102090101	500.00
UEN Prod.y Dis.Perif	102090102	500.00
UEN Serv.clien.Perif	102090103	500.00
Gest amb tarifa hidr	103050101	2,000.00
MejAmb GAM Compl BID	103070500	3,288.18
PAPS Comp II Rurales	103070600	2,000.00
PAPS Comp II Rurales	103070700	1,000.00
UEN Recol y trat GAM	104030100	22,293.84
Admón Alcant. Chorot	104040100	1,467.49
Alcantarillado Huetar	104050100	2,000.00
Alcantarillado Pacifico	104060100	2,559.45
Alcantarillado Brunca	104070100	1,369.35
Alcantarillado Region Central	104080100	2,535.63
Alcantarillado Perifericos	104090100	1,000.00
	Total general	525,072.52
*en miles de colones		

5.8 Cargas Sociales y Patronales

5.8.1 Aguinaldo

El aguinaldo corresponde al pago del decimotercer mes, que debe pagar toda persona empleadora a las personas trabajadoras, cualquiera que sea su actividad, dentro de los primeros veinte días de diciembre de cada año.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, Decimotercer mes o aguinaldo (*posición financiera 0.03.03*) debe entenderse como:

“Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.” (MH, 2018)

De conformidad con la **Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos** (No. 1835), y el **artículo No. 16** de los “*Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto*” del Ministerio de Hacienda, el aguinaldo es un porcentaje de **8.33%** que se aplica al resultado de la sumatoria de los siguientes rubros:

- Salario Base (*0.01.01*).
- Servicios Especiales (*0.01.03*).
- Disponibilidad (*0.02.03*).
- Dietas (*0.02.05*).
- Retribución por Años Servidos (*0.03.01*).
- Prohibición (*0.03.02.1*)
- Dedicación Exclusiva (*0.03.02.2*).
- Retribución por Carrera Profesional (*0.03.99.0*).
- Zonaje (*0.03.99.2*).
- Otros Reconocimientos Salariales (*0.03.99.3*).
- Sobresueldo Informática (*0.03.99.4*).
- Notariado (*0.03.99.6*).
- Peligrosidad (*0.03.99.7*).
- Jornales Ocasionales (*0.01.02*).
- Suplencias (*0.01.05*).

- Tiempo Extraordinario (0.02.01).
- Recargo de Funciones (0.02.02).
- Diferencia Pago de Vacaciones (0.03.99.8).
- Salario Escolar (0.03.04)

El aguinaldo se calcula con base en todos los salarios ordinarios y extraordinarios, devengados por la persona trabajadora durante los doce meses que van del 1° diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año siguiente.

Para el periodo 2023 se presupuesta un total de 4,389,394.83miles para los cinco programas presupuestarios.

Dirección Gestión Capital Humano Presupuesto Aguinaldo 2023 por Programa	
Programa	Monto
1	799,852.44
2	2,379,769.03
3	520,911.01
4	206,678.77
5	26,166.50
Servicios	456,017.09
Total general	4,389,394.83
*en miles de colones	

5.8.2 Salario Escolar

Corresponde la suma de los salarios brutos devengados del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior y se multiplica por 8.33%, lo cual equivale aproximadamente a un salario mensual recibido durante el periodo, según lo establecido en el *Decreto número 23495-MTSS de 19 de julio de 1994*.

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, Salarios Escolar (*posición financiera 0.03.04*) debe entenderse como:

“Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.” (MH, 2018)

De conformidad con la **Resolución No. DG-011-2016** de la Dirección General de Servicio Civil, el salario escolar **a partir del período 2018 aumentó el porcentaje para el cálculo del salario escolar de 8.28% a 8.33%**.

De conformidad con el **artículo No. 17** de los “*Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto*” del Ministerio de Hacienda, el porcentaje indicado anteriormente se aplica al resultado de la sumatoria de los siguientes rubros:

- Salario Base (0.01.01).
- Servicios Especiales (0.01.03).
- Disponibilidad (0.02.03).
- Retribución por Años Servidos (0.03.01).
- Prohibición (0.03.02.1)
- Dedicación Exclusiva (0.03.02.2).
- Retribución por Carrera Profesional (0.03.99.0).
- Zonaje (0.03.99.2).
- Otros Reconocimientos Salariales (0.03.99.3).

Para el periodo 2023 se presupuesta un total de 4,047,893.98 para los cinco programas presupuestarios.

Dirección Gestión Capital Humano Presupuesto Salario Escolar 2023 por Programa	
Etiquetas de fila	
Programa	Monto
1	750,049.54
2	2,185,811.35
3	479,608.80
4	193,738.22
5	24,000.28
Servicios	414,685.79
Total general	4,047,893.98
*en miles de colones	

5.8.3 Cargas Sociales y Patronales

Las cargas sociales y patronales para el Sector Público Costarricense se dividen en dos grandes rubros que son las **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social** (subpartida 0.04) y **Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización** (subpartida 0.05).

Según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, las Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (0.04) deben entenderse como:

“Erogaciones que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos, deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin que los trabajadores y familias en general, disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación de los trabajadores del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se le otorgan a los empleados.” (MH, 2018)

Las posiciones financieras que conforman esta subpartida y su respectivo porcentaje se muestran a continuación.

Posición Financiera	Descripción	Porcentaje
0.04.01	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	9.25%
0.04.02	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	0.50%
0.04.03	INA	1.50%
0.04.04	FONDO DESARROLLO SOC. Y ASIG. FAMILIARES	5.00%
0.04.05	BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL	0.50%

Por su parte, según el clasificador por objeto de gasto del Sector Público costarricense, las Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (0.05) deben entenderse como:

“Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patrono destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.” (MH, 2018)

Las posiciones financieras que conforman esta subpartida y su respectivo porcentaje se muestran a continuación.

Posicion Financiera	Descrpción	Porcentaje
0.05.01	Invalidez Vejez y Muerte	5.25%
0.05.02.1	Regimen Obligatorio de Pensiones Comp	2%
0.05.02.2	INS	1%
0.05.03	Fondo de Capitalizacion Laboral	1.50%
0.05.05	Transferencias Corrientes FARG	1.50%

Los porcentajes en cada una de las posiciones financieras indicadas anteriormente, se aplica al resultado de la sumatoria de los siguientes rubros.

- | | |
|--|--|
| → Salario Base (0.01.01). | → Sobresueldo Informática (0.03.99.4). |
| → Servicios Especiales (0.01.03). | → Notariado (0.03.99.6). |
| → Disponibilidad (0.02.03). | → Peligrosidad (0.03.99.7). |
| → Dietas (0.02.05) | → Jornales Ocasionales (0.01.02). |
| → Retribución por Años Servidos (0.03.01). | → Suplencias (0.01.05). |
| → Prohibición (0.03.02.1) | → Tiempo Extraordinario (0.02.01). |
| → Dedicación Exclusiva (0.03.02.2). | → Recargo de Funciones (0.02.02). |
| → Retribución por Carrera Profesional (0.03.99.0). | → Diferencia Pago de Vacaciones (0.03.99.8). |
| → Zonaje (0.03.99.2). | → Salario Escolar (0.03.04). |
| → Otros Reconocimientos Salariales (0.03.99.3). | → Decimotercer mes (0.03.03). |

Una vez aplicada la forma de cálculo de las cargas sociales descritas anteriormente, se obtuvo como resultado que los recursos requeridos en este rubro ascienden a **¢16,709,591.84 miles** en los ***cinco (5) programas presupuestarios***.

Las demás cargas sociales se detallan en el siguiente cuadro y suman un total de 16,353,204.25 miles.

A continuación se muestra un cuadro resumen del costo de las cargas sociales a nivel institucional:

Dirección Gestión Capital Humano
Presupuesto Cargas Sociales
Periodo 2023

Nombre	Posición Financiera	Monto*
ENFERMEDAD Y MATERNIDAD 9,25 %	0.04.01	5,148,431.44
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (0.5%)	0.04.02	283,220.75
INA (1.5%)	0.04.03	843,853.11
FONDO DESARROLLO SOC. Y ASIG. FAMILIARES (5%)	0.04.04	2,763,052.44
BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL (0.5%)	0.04.05	281,881.66
INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE 5 %	0.05.01	2,921,108.60
Regimen Obligatorio de Pensiones Comp	0.05.02.1	1,325,879.90
I.N.S 1%	0.05.02.2	564,325.79
FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL (1,5%)	0.05.03	842,886.53
TRANSF. CORRIENTES A ASOCIACIONES (5%) FARG	0.05.05	1,378,564.05
	Total general	16,353,204.25

*en miles de colones

-----Ultima línea-----